

**UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA
CONSEJO UNIVERSITARIO**

11 de noviembre, 2009

ACTA No. 2006-2009

SESION EXTRAORDINARIA

PRESENTES: MBA. Luis Gmo. Carpio Malavassi, quien preside
M.Ed. Marlene Víquez Salazar
MBA. Heidy Rosales Sánchez
MBA. Eduardo Castillo Arguedas
Srta. Alejandra Chinchilla Ramírez
Prof. Ramiro Porras Quesada
Lic. José Miguel Alfaro Rodríguez

INVITADOS

PERMANENTES: Licda. Ana Myriam Shing, Coordinadora General Secretaría
Consejo Universitario
Dr. Celín Arce, Jefe de la Oficina Jurídica
MATI. Karino Lizano, Auditor Interno a.i.

AUSENTE: M.Ed. Joaquín Jiménez Rodríguez, con justificación

Se inicia la sesión al ser las nueve horas con cuarenta y cinco minutos en la Sala de Sesiones del Consejo Universitario.

PUNTO UNICO: NOMBRAMIENTO DE VICERRECTORES.

MBA. LUIS GUILLERMO CARPIO: Buenos días.

Me resulta muy gratificante, muy honroso, iniciar mis funciones como Rector, por lo menos aquí en el Consejo Universitario, aunque oficialmente era ayer. Quiero dejar patente algunas cosas de las que he hecho referencia estos días y lo hice ayer principalmente.

Asumo este cargo con mucho honor y mucha responsabilidad, pero sobre todo consciente de la responsabilidad que tengo, no solo con la UNED sino con la sociedad costarricense. Me propongo ofrecerle a la Universidad la transparencia y la objetividad necesaria para trabajar ofreciendo alma, vida y corazón para que este proyecto salga. Me convierto en Rector para representar una Institución sabiendo lo que eso representa a nivel personal inclusive.

Quiero, como lo dije ayer en el traspaso, dejar patente en el Consejo Universitario, que mi intención es de poder trabajar de una forma colaborativa, de establecer vínculos de comunicación necesarios para poder entendernos. Pretendo ofrecerle al Consejo una modalidad totalmente diferente a lo que es el trabajo del Consejo de Rectoría. Quiero que ustedes conozcan los acuerdos del Consejo de Rectoría, las razones del por qué se toman, ojalá los más relevantes por lo menos en cada sesión traérselos para que los podamos discutir.

Quiero invitar a los miembros internos del Consejo Universitario a por lo menos una sesión al mes donde nos podamos reunir junto con los miembros del Consejo de Rectoría para poder discutir los temas internos de interés y ojalá poder establecer esa comunicación básica para los temas en común y poder adelantarlos sin necesidad de forzar las cosas. Creo que la comunicación es la base de todo.

Mi padre siempre me ha dicho que el respeto genera respeto y yo quiero decirles que de mi parte siempre tendrán todo el respeto que se merecen como Consejo. Las competencias del Consejo y lógicamente las competencias de la Administración serán puestas abiertamente al entendimiento de toda la Comunidad y de este mismo Consejo.

Pretendo ofrecer mis compromisos de gestión. Uno de ellos es la rendición de cuentas. Don Karino usted como Auditor Interino de este momento, tengo toda la intención de que se nos esté revisando, se nos esté auditando, se nos esté controlando, de manera que, como custodios de bienes públicos, nosotros seamos los primeros, la Rectoría en este caso, de ofrecer cuentas a la comunidad y a la sociedad basados según las leyes de la República. Y por eso desde ya que una de las plazas para asesoría de la Rectoría será para establecer y poner una persona que me ayude en ese sentido, con el fin de que esté monitoreando todo lo que es de auditoría y de control interno para mantenernos al día y tenga una estrecha comunicación, sino es directamente con el Rector, por lo menos con esa persona para que no haya ningún elemento distorsionante en esa materia.

Pretendo también ofrecerle a usted doña Marlene, como aspirante a la Rectoría y como representante del grupo que en ese momento no me respaldó, todo mi respeto. Lo he mantenido hasta ahora y lo voy a seguir manteniendo. Quiero que trabajemos con transparencia y más bien la convoco a usted, convoco a toda la gente que trabajó con usted para que presente sus proyectos, porque aquí tienen un espacio con este servidor.

Yo no tengo, como lo dije ayer, el más mínimo resentimiento para con nadie, todo lo contrario. Yo no estoy viendo colores partidistas ni estoy viendo ningún tipo de situación que me haga hacer pensar diferente y que a la hora de tomar decisiones distinga entre los que me apoyaron o los que no me apoyaron. Todo lo contrario. Inclusive, ya en este momento me he apoyado con algunas personas que la apoyaron a usted y han respondido excelentemente. Quiero hacer una invitación pública para que eso se entienda.

Quiero ser honesto, quiero ser transparente, quiero ser objetivo, pero también quiero ser claro. Quiero ofrecer la verdad, creo que esa es la mejor forma de decir las cosas. Nunca he sido una persona matrafulera, nunca lo he sido, prefiero pecar de tonto que de mal intencionado.

En ese sentido tengo muchísimo que aprender, sobre todo de ustedes que ya tienen sus años de estar en el Consejo Universitario. Una cosa es venir al Consejo de forma interina y por momentos, y de hecho yo le había pedido al Rector que mejor ya no me pusiera, y otra cosa es estar aquí permanentemente y pensar en función del mediano y largo plazo.

Les reitero mi transparencia. Quiero dejar patente mi interés por trabajar por las prioridades que he manifestado que son muy importantes para la Institución. Uno es reforzar los procesos de autoevaluación pues esto es fundamental para lograr la mejora continua y poder buscar la calidad en todo lo que hagamos tanto en los procesos administrativos como en los procesos académicos, y como impacto secundario perfectamente puede ser la acreditación.

Quiero dejar patente en mi interés de que sigamos reforzando en los Centros Universitarios especialmente todos los servicios estudiantiles, que sigamos todos los sistemas de becas con el fin de que no haya una sola persona que se vaya a sentir excluida en el país por su condición socioeconómica y que desee ingresar a nuestra Institución. En ese sentido me parece que ha existido una respuesta oportuna y adecuada por parte de este Consejo para lograrlo. Quiero, a la vez, que trabajemos muy fuerte en la desconcentración de Centros. Que sea una realidad que los Centros Universitarios representen las necesidades de cada comunidad.

Por lo tanto, yo considero que en estas tres prioridades, junto con todos los proyectos que ustedes quieran adicionar, por supuesto serán muy bienvenidos, por eso yo hoy quiero manifestarles mi transparencia. Mi solidaridad con este Consejo con las funciones que tienen que hacer. Sé que ustedes tienen que hacer su función y yo la mía, pero sobre todo a usted doña Marlene le quiero decir, la convoco por favor, para que trabajemos juntos. No tengo ninguna mala intención ni para con usted, ni con los que no me apoyaron, y quiero dejar patente esto ante la Comunidad Universitaria, porque más bien, todos los proyectos que tengan a bien para el bienestar de la Institución bienvenidos sean, serán acogidos y serán respetados.

Muchas gracias. No me quiero extender más para no agotar el tiempo principalmente para las personas que se tienen que retirar.

PROF. RAMIRO PORRAS: Me gusta su mensaje, su apertura me parece excelente, así es como tenemos que trabajar, las diferencias de criterio no significa que no queramos a las personas o que estemos en contra de ellas, sino más bien, cuando uno defiende con ahínco sus ideas, es parte del proceso universitario del cual todos aprendemos y yo simplemente quiero reconocer esa apertura.

Una vez ante una pregunta mía, usted algo dijo como que sentía no sé qué cuando iba subiendo las gradas para el Consejo, veo que esa actitud primero no debe de ser y que no la va a tener usted. Quisiera que en esto trabajemos en equipo, funcionemos en equipo y hablemos las cosas tan claras como usted quiere que las hablemos. Eso me parece muy bien.

Esta es una recomendación, me atrevo a hacerla, quiero que en su gestión, cuando usted de esa rendición de cuentas, cuando usted de el informe de labores, siempre tenga presente su triple condición de Rector, de Director del Consejo y de Presidente de la Asamblea, para que eso se refleje.

Una de las cosas que yo siempre he visto que falta en el informe del Rector, es no solamente lo que se hizo desde la Rectoría, sino lo que se hizo desde el Consejo y lo que se hizo y se dejó de hacer desde la Asamblea.

Esa es una recomendación que tal vez con sus buenas intenciones, podemos darle realce a eso.

Por último, dentro de la invitación que usted está haciendo a los miembros internos, para los externos es mucho más difícil y para la representación estudiantil también, pero sí me gustaría en algún momento sentirme incluido en eso porque al final de cuentas las decisiones las tomamos entre todos y podría ser que algo que ustedes tengan por consenso, nosotros tengamos una objeción y posiblemente sea bueno verla antes.

Quizá por asuntos personales no podría asistir o no podría darme por invitado siempre, pero saber por lo menos que la puerta está abierta y también lo hago por los estudiantes, que me parece que sería importante que en esas conversaciones participemos todos de alguna manera.

MBA. LUIS GUILLERMO CARPIO: Ojalá don Ramiro se pudiera hacer así siempre. Yo lo decía más que todo por ser prácticos, sin embargo, si pudiéramos hacer sesiones del Consejo de Rectoría con el Consejo Universitario de invitado, sería lo ideal, donde los Vicerrectores expongamos cuáles son los proyectos y pudiéramos entrar en ese tipo de cosas.

Sin embargo, sí permanentemente la idea es que los miembros internos participemos por lo menos una vez al mes de forma permanente.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: Buenos días. Primero que nada agradecerle las palabras tuyas don Luis Guillermo.

Personalmente eso me da una gran dosis de tranquilidad. Yo siempre he dicho que usted es todo un caballero y se lo he dicho a usted personalmente y además que es de muy noble corazón.

El problema y aclaro que nunca ha sido de carácter personal. El problema mayor que tiene esta Universidad es que quitan a las personas cuando no se piensa igual como se quisiera que pensarán todos. Entonces, reconozco que soy una persona bastante quisquillosa, muy cuidadosa con el asunto del respeto a la normativa institucional.

Defiendo la normativa institucional porque esta es una Institución Pública y por lo tanto me preocupa muchísimo que no se respete lo que aquí se dice o lo que está establecido, el bloque de legalidad que rige a una Institución.

Le quiero decir que de mi parte yo trabajo por la UNED y siempre lo he hecho en ese sentido. Muchas veces tuve diferencias con don Rodrigo cuando fue Rector, sin embargo, él sabía que cuando tenía que trabajar a otros niveles, él es el Rector y yo soy una funcionaria más y trabajé siempre con la camiseta muy bien puesta, o sea, ni me prevalezco de la condición de miembro ni nada, tengo muy claro que soy una servidora más de la Universidad.

Lo que quisiera es que esta Universidad sea más académica. Esa es una aspiración que yo quisiera, que fuera más académica porque los procesos de autoevaluación con miras a la acreditación, lo que está demandando es precisamente eso, que la Universidad sea más académica y eso no solamente se refleja en ciertas funciones que deben realizar las Escuelas, sino también desde la estructura organizacional de la Universidad y esos cambios que requiere el Estatuto Orgánico, para mí son fundamentales para que personas que están enfrentando situaciones tengan voz y voto en el Asamblea Universitaria, así como lo tienen los estudiantes, lo cual me parece muy bien, pero sí creo que hay que arreglar ciertas cosas.

Siempre he dicho que yo soy una mujer pública en el buen sentido de la palabra. No tengo nada que esconder, soy muy transparente, pero sí me conozco muy bien la normativa, la defiendo y creo que hay personas que más bien a veces hacen caso omiso de la normativa o la desconocen. Entonces, creo que hay que capacitarlos.

Esto es un consejo también de la misma manera que lo expresa don Ramiro, si hay algo que está obstaculizando la gestión de la Administración por parte de la normativa, entonces modifiquémosla, pero lo que se trata es de modificar la

normativa pero no de violentarla, porque cuando las personas se dan cuenta y no respetan una norma, y después no respetan otra, como un caso concreto de que existe una política en esta Universidad aprobada por este Consejo que no se levantan requisitos, entonces, hay cosas que al final todo lo que hace este Consejo muchas veces no se respeta.

Son cosas muy simples, yo es poquito lo que me falta para estar acá pero tenga plena seguridad que en el ratito que esté acá, haré todo mi mayor esfuerzo por colaborar, porque es la UNED, es la Institución a la cuál le debo, independientemente de las personas que estemos acá.

Le agradezco su apertura, soy predecible don Luis Guillermo, usted me conoce, y cuando le digo que soy predecible es que si estoy segura de que se está violentando algo, lo defiendo hasta la muerte, soy muy respetuosa, pero sí creo que eso es parte de lo que nos debe proteger, y a veces yo me pongo a pensar, ¿por qué las otras personas que violentan la normativa, son los buenos de la película y Marlene Víquez que dice, -eso no se puede hacer-, se convierte en la mala de la película?

Creo que aquí no hay buenos ni malos, simplemente todos tenemos una obligación y la Ley de Control Interno que se aprobó hace unos años atrás es la que nos rige y tenemos que ser muy cuidadosos.

Yo también tengo que hacer un informe de gestión y tengo que respaldar mi gestión en ese sentido y siempre he dicho, que lo único que quisiera es irme para mi casa segura de que hice un servicio hasta donde lo pude hacer, pero que no me lleguen notificaciones después, ¿por qué?, porque si no hay transparencia y las cosas no se hacen como deben hacerse, entonces, al final yo dije, -tengo que decir, mire es que yo no sabía eso-, si señora, pero era obligación suya informarse del asunto.

Lo único que yo le pido es esa transparencia que usted dice, me alegra montones que usted lo exprese y espero que por lo menos el ratito que me queda, le pueda ayudar en lo que yo considere y con lo que usted considere que sea pertinente.

MBA. LUIS GUILLERMO CARPIO: Una de las cosas doña Marlene que yo acepto mi debilidad es probablemente el conocer el marco jurídico sobre el cual podríamos estarnos moviendo o por lo menos de una forma global.

Si antes de hacer las cosas trato de asesorarme, pero por eso quiero hacer hoy una convocatoria muy sentida, muy pensada, muy clara a don Celín para que me ayude desde la Rectoría, de manera que se tenga un acercamiento entre la Oficina Jurídica con la Rectoría y poder yo contar con una asesoría adecuada, previa ojalá para poder manejar los temas de interés sin caer casualmente en ese tipo de errores que son los que podría hacer la omisión.

Yo confío mucho en usted don Celín, desde ya creo que sus criterios jurídicos son muy respetables y la experiencia que usted ha demostrado a través de los diferentes casos que se han ventilado en la Institución, demuestran que usted sería una gran ayuda y un gran soporte, por lo menos para la intención que yo tengo en ese sentido.

MBA. EDUARDO CASTILLO: En realidad para mí es un privilegio tener la oportunidad de compartir con un nuevo Rector en este proceso como miembro del Consejo Universitario y por lo tanto, comprendo que para el inicio de un Rector, es difícil un periodo como este, no tanto por la circunstancia económica del país sino por el inicio de la función como tal y como lo indicó usted ayer, que “qué rudo”, creo que usted tenía toda la razón.

Por lo tanto, creo que así como lo manifestó usted, esa apertura, ese interés de mantener una buena comunicación, me parece muy bien, siempre he reclamado esos espacios de comunicación, incluso promoví que nosotros recibiéramos copia de la minuta del CONRE, la verdad que nos vienen como a cuenta gotas y casi no las recibimos, incluso me pasó una anécdota con doña Heidy, que ella las recibía todas y después de que yo reclamé eso, dejó de recibirlas.

Entonces, son cuestiones que deben de mantenerse, uno debe de estar informado, sé que para abajo todo mundo recibe las actas del Consejo Universitario, todos los documentos de acá, pero nosotros no hemos recibido la información fluida como deberíamos de tenerla.

Muchas veces algunos funcionarios nos hacen algunas consultas y la verdad que ni sabemos de qué nos están hablando y es una pena. Es una decisión propiamente de la Administración.

Por otra parte, comparto totalmente lo que manifestó doña Marlene de convertir a la Universidad un poco más académica en ese sentido, es algo que hace rato se está reclamando y como Universidad propiamente que somos, es algo que deberíamos tener muy fortalecido que creo que es parte de lo que se va a promover en el próximo Congreso.

Espero que los frutos y el resultado que de ahí se obtenga, realmente se cumpla con toda esta expectativa que tenemos en fortalecer toda la parte académica que personalmente siento que ha habido una gran debilidad, tanto en foros de presentación, incluso yo siempre he reclamado y lo he manifestado y aquí lo vuelvo a hacer patente, no concibo con que aquí en este Consejo Universitario haya únicamente un representante en el sector académico, el cual está sobre mi persona.

Siento que debería de haber mucho más representación, dada la naturaleza nuestra como Universidad que somos.

Por otro lado, comparto totalmente y me agrada esa forma de expectativas de trabajar con toda la transparencia del mundo en este trabajo, y esté plenamente seguro de que todas esas acciones de transparencia, de funcionamiento con va a realizar las cosas, va a contar plenamente con mi apoyo en ese sentido.

Reiterar al final, que una vez que haya salido del Consejo Universitario, si en algo le puedo colaborar por el bien y desarrollo de esta Universidad, que todos queremos y deseamos que esté cada vez más consolidada, cuente con mi colaboración también.

Finalmente, que Dios lo ilumine en ese proceso que sé que es difícil sobre todo cuando todos tenemos diversidad de expectativas, diversidad de criterios, de situaciones que no compartimos, y sé también como decía don Rodrigo ayer, que muchas de las decisiones que toma un Rector, las toma en solitario y comprendí muy bien que ese tipo de situaciones las vive permanentemente una persona que está en el nivel que está usted ahorita. Que Dios lo ilumine.

MBA. LUIS GUILLERMO CARPIO: En realidad todo lo he puesto en manos de Dios desde el principio. Si no lo hago ya lo ha hecho sobre todo mi familia. Mi madre es una persona muy devota y no se maneja nada si no es por los hilos de ese ser supremo.

Quiero decirle a usted don Eduardo que una de las cosas que he pensado es ver cómo hacemos esta Universidad más académica, usando esos términos, y una de las cosas que quiero hacer es una transformación inmediata de lo que hasta ahora ha sido el CONVIACA.

Nosotros aquí no tenemos espacios de reflexión académica y creo que en CONVIACA debería ser ese espacio de reflexión que se perdió o se dejó de hacer porque se convirtió en un Consejo de procesos docentes, donde 17 ó 18 y dicen que hasta 20 personas a veces, analizando los temas académicos de la Institución y creo que eso es muy difícil.

Creo que tienen que hacer como está en la reglamentación inclusive, no hay que variar nada, ahí está escrito, el CONVIACA tiene una esencia muy académica que creo que hay que retomarla y ahí es donde puede surgir toda la temática institucional, la academia nace de la discusión, y mientras no tengamos espacios de discusión académica, difícilmente lo podríamos hacer.

LIC. JOSE MIGUEL ALFARO: Muchas gracias. Quisiera decir que me siento muy contento de la forma en que nuestro nuevo Rector está planteando su gestión. Me parece que es algo que real y verdaderamente nos trae un excelente augurio de lo que esta Universidad necesita en los tiempos en que estamos viviendo y con los retos que se nos vienen encima.

Quisiera hacer algunas reflexiones muy puntuales. En primer lugar, coincido totalmente con ese deseo de que la Universidad sea más académica, pero desde

mi óptica como representante de la comunidad nacional, yo entiendo que tiene que ser más a distancia, y que la academia en una Universidad a distancia tiene que ser una academia enfocada hacia esa finalidad última.

He estado por distintas circunstancias vinculado toda mi vida a la enseñanza universitaria y si algo le puede decir uno a la enseñanza universitaria tradicional en Costa Rica, es que se ha constituido en una torre de marfil en donde se complace en producir y punto y nosotros tenemos literalmente aquí en 3 o 4 Kilómetros cuadrados en San Pedro, tesoros increíbles que simplemente están ahí como tesoros y que incluso, hay gente que considera que deben estar ahí como tesoros, eso no es para el público.

La Universidad Estatal a Distancia vino a robarles el fuego a los dioses, fue creada para que todo el país recibiera educación superior y que los que no pudieran aspirar a tener educación superior recibieran los beneficios de la educación superior a través de la extensión.

El problema es que resultó exitoso el método, al demostrar que sí se puede hacer eso y que en estos momentos hay un glorioso historial que ha hecho benemérita a la Institución porque tenemos innumerables ejemplos de personas que jamás nunca hubieran podido ni siquiera venir a San Pedro y entrar a la ciudad universitaria, que tienen hoy un grado universitario o que están recibiendo los beneficios de la extensión universitaria.

Don Rodrigo Arias cuando nos presentó su brillante informe de los 10 años, se sustentó en unas citas del Estado de la Nación que ayer yo pude corroborar con don Miguel que me las amplió incluso, pero nada más me voy a referir a un concepto, dijo que estaba establecido en las proyecciones que con una escolaridad que incluya tres años de formación universitaria que yo diría o equivalente, el nivel de pobreza es cero.

“¡Que torta don Luis Guillermo!”, porque tenemos que llevar a este país al tercer año de Universidad por lo menos y yo sé que eso es materialmente imposible con recursos que tiene esta Universidad con los mecanismos tradicionales, pero también sé que hoy existe mecanismos y tecnología de punta en comunicación que permiten hacer eso sin incrementar los costos.

Poniéndome en el plano de la conversación con su mamá ayer, yo diría que aquí vale decir lo que decía San Pablo, -yo nada puedo y todo lo puedo en Cristo que me fortalece-. Poniendo esto en manos de Dios sale, pero para eso se requiere que nosotros tengamos muy claro también otro pensamiento fundamental que nos dejó el señor, cuando él está en la última cena, que es el momento más sublime de su vida, su oración al Padre es que todos sean uno, como tú y yo somos uno.

Nosotros tenemos que ser uno, pero uno como lo es el cuerpo humano, donde el ojo no es hígado ni el pulmón es riñón, pero todos forman la unidad.

El Consejo Universitario es un órgano con especificidad en la estructura de la Universidad y con responsabilidades específicas. La Rectoría también, por decisión de los fundadores se hizo un ensamble entre ambos.

Este ensamble no tiene por qué ser motivo de conflicto, debe ser motivo de fortalecimiento y me parece que en buena hora esta idea de que periódicamente haya contacto personal entre el CONRE y el Consejo Universitario, incluso, me parece a mí que por la clase de reto que se tiene por delante, ojala el señor Rector periódicamente así como ha convocado a un Congreso Universitario, convoque a una especie de Consejo Universitario ampliado al que se llame a personas que puedan aportar a un tema y que sea no una sesión de decisiones, sino sesiones de reflexión, porque yo creo que si nos ponemos dentro de ese criterio de unidad en donde cada uno dentro de su campo y obviamente en esto hay diversidad de criterios y precisamente la marcha institucional es el resultado de ese diálogo constructivo entre todos, pero también teniendo en mente algo muy particular, la máxima jerarquía de una Institución como la UNED o como cualquier institución pública tiene una silla que es durísima don Luis Guillermo.

Es durísima, no tiene resortes y si hay algo que es típico de la posición de autoridad es la soledad en los momentos cruciales, pero ahí poniendo todo como bien usted dice, en manos de Dios, está un elemento de la recta conciencia con la camiseta pegada a los fines que llevaron a esta Universidad a ser creada para lo que es.

Ahí no hay error posible, en el tanto en el cuanto en norte de esta Universidad sea la incorporación a la educación de todo este país y más allá, en el tanto y en el cuanto estemos todos conscientes de que nuestro parámetro de servicio es el bien de esa población y que todos los que forman parte de la academia están al servicio de eso, en ese no tenemos piel y creo que la Universidad hoy, todavía para muchos en Costa Rica es una Institución pequeñita, de escasos recursos, incluso, por ahí todavía queda un poco la idea que es una Universidad que tal vez no es tan Universidad como las demás universidades, está llamada a ser el ente transformador y recuperador de los valores de esta patria.

El señor no se equivoca, si lo ha llamado a usted en estos momentos, le va a dar todo el impulso de su gracia para que conduzca la nave y todos los que formamos parte de la nave estaremos pie a pie dando lo mejor de nosotros para el éxito de su gestión.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: Una sugerencia don Luis Guillermo y con respeto a don José Miguel Alfaro, me parece que este tema que tenemos para que la UNED sea más académica, más bien que debería ser tema de una sesión extraordinaria para poderlo analizar, tal vez don José Miguel cuando uno hace una apelación en ese sentido lo está viendo desde el contexto de él, pero para muchos funcionarios que estamos acá y que tenemos muy bien puesta la camiseta, queremos una Universidad académica pero cercana a las comunidades y casada con el proyecto UNED.

Entonces, no es la UNED de marfil, por eso cuando yo lo dejo hablar y lo escucho, don José Miguel pareciera que está interpretando que cuando nosotros apelamos a una academia es en otro sentido y no es así don José Miguel, tenga plena seguridad que lo que queremos es estar más seguros de que lo que hacemos le está llegando a las personas.

En todo caso me parece que es un tema muy importante para que lo veamos en una sesión extraordinaria.

MBA. LUIS GUILLERMO CARPIO: Ya nosotros haríamos una propuesta también en ese sentido, o sea, es una discusión de unir partes, de unir criterios, de buscar un consenso, un equilibrio.

MBA. HEIDY ROSALES: Muchas gracias. Ya todos los compañeros que tenemos de frente hicieron una muy buena exposición de lo que esperamos de esta nueva Administración y quería agradecerle ese trabajo, esa oferta de trabajo conjunto, Rectoría, Consejo Universitario, el CONRE, creo que ese acercamiento es sumamente importante porque siempre nos ha quedado la sensación de que tenemos demasiadas políticas, demasiados acuerdos y que siempre quedan ahí sin ejecutarse y que cada día hacemos más y las presentamos, se aprueban más pero con la sensación de que muchos de ellos solo quedan en el papel.

Creo que esa apertura de diálogo, ese ensamble que es sumamente importante para el bien de la Universidad, creo que eso es lo que a todos nos motiva y me alegra mucho ese acercamiento que usted presenta y por eso quería ofrecerle mi apoyo personal como miembro del Consejo Universitario y como dice don Eduardo, después de que salgamos de aquí porque lo vamos a acompañar muy poco, solamente unos meses y como todos le han dicho, que Dios lo acompañe, creo que todo hay que ponerlo en manos de Dios que es el que guía nuestros pasos.

Además, la almohada también va a ser su compañera, que le va a servir para tomar las mejores decisiones para el bien de esta Universidad que todos queremos y que hoy don José Miguel Alfaro nos la presentó como esa opción que tiene que estar en todas las comunidades como usted dice, esa opción de educación sin importar donde estén.

Así que muchos éxitos y decirle que tiene todo mi apoyo para que esto siga adelante.

MBA. LUIS GUILLERMO CARPIO: Muchas gracias.

Quiero decirles primero que han sido 3 meses de soledad, he puesto nombres y he quitado nombres y la decisión al final la he tomado solo. Definitivamente uno tiene que asumirlas porque después las consecuencias las asume especialmente

uno, nadie más, las consecuencias no se asumen en grupo, son individuales. Yo trato de visualizar las cosas lo mejor posible en bienestar de la Institución.

MATI. KARINO LIZANO: Primero que todo don Luis Guillermo felicitarlo por esa actitud con que usted empieza hoy este periodo como Rector. Desearle el mayor de los éxitos y sobre todo debo decirlo, me halaga y me gusta muchísimo porque usted habla de control interno y control interno es muy amplio, podríamos hablar horas de control interno, pero se resume en una palabra, control interno es una actitud y usted como máximo administrador tiene esa actitud y el Consejo Universitario también, significa que la Universidad va a recorrer por muy buen camino.

Sepa que en la Auditoría Interna siempre tendrá un colaborador para su gestión y ahí estaremos haciendo equipo, cada quién respetando sus competencias. Muchas gracias y mucha suerte.

MBA. LUIS GUILLERMO CARPIO: Gracias don Karino.

SRA. ALEJANDRA CHINCHILLA: Buenos días. Mi mensaje es corto, quiero darle la bienvenida en nombre de los estudiantes, de la representación estudiantil. Don Luis, quiero agradecerle ese espacio, ese tiempo que siempre nos ha dedicado, la paciencia que nos ha tenido desde la Vicerrectoría Ejecutiva y que espero se mantenga desde la Rectoría.

Muchas gracias, mil bendiciones y bienvenido.

MBA. LUIS GUILLERMO CARPIO: Gracias Alejandra. Para los estudiantes de la UNED mis mejores esfuerzos, mi cariño, mi respeto y que todo lo que hagamos de aquí en adelante sea en función de su bienestar.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: Como la sesión está convocada para el nombramiento de los Vicerrectores, nada más quería hacer una acotación don Luis Guillermo para que usted comprenda como lo miro yo.

De acuerdo con el Art. 25 del Estatuto Orgánico, una de las funciones del Consejo Universitario es nombrar a los Vicerrectores a propuesta del Rector. ¿Qué significa eso que el que los está nombrando es el Consejo Universitario es el que los está nombrando?, no los está ratificando, los está nombrando, con lo cual los miembros del Consejo Universitario asumimos una responsabilidad con esos nombramientos.

También es un acto de confianza hacia la Rectoría, pero que en el caso del Rector que los propone, uno esperaría aspectos como que se respete lo que está en el Estatuto Orgánico. Yo quería analizar eso.

Como tenemos una nota de don Karino Lizano, que es el oficio AI-118-2009 que es Servicio Preventivo de la Auditoría, del 19 de octubre, él nos hace una serie de observaciones.

Yo lo que quiero con esto es expresar que si tengo un servicio preventivo de la Auditoría y tengo claro que estoy asumiendo una responsabilidad es para que comprenda si tengo alguna observación al respecto es el marco en que lo estoy haciendo.

MBA. LUIS GUILLERMO CARPIO: Yo lo tengo muy claro eso doña Marlene, lógicamente tenemos que estar apegados a un marco de legalidad siempre.

El Estatuto establece eso, sin embargo considero que está la parte legal pero en la parte moral deberían darle a uno algún margen de poder presentar gente de confianza y trabajar con ellos y las razones objetivas y subjetivas que radican en estas decisiones las que tienen el peso, porque al final de cuentas, es con la gente que uno espera que desarrollen algún proyecto específico en un momento específico y en este caso sé que el Estatuto lo dice así, pero les pediría la mayor objetividad y el respaldo a las propuestas que les vaya a hacer.

PROF. RAMIRO PORRAS: En este sentido quiero reiterar lo que ha sido mi política siempre, el Rector escoge sus Vicerrectores y al escoger a alguien está involucrando su gestión, es decir, una persona inadecuada que el nombre es “soga para su propio pescuezo” y quisiera en eso que usted sepa que yo voy a apoyar las personas que usted nos proponga.

Sin embargo, quiero nada más, que antes de cada nombre o cada cosa, no conozco ninguno, estuve fuera con pensamientos muy alejados ahorita del ambiente universitario. Yo ni siquiera conozco quienes pueden ser o quienes no pueden ser.

En esto quiero nada mas confiar en su palabra, que en el momento que usted lo presente nos diga que usted personalmente ha revisado que se cumplen los requisitos adecuados. Y para que no se me malinterprete, no hablo de las recientes discusiones, sino más bien lo que nos pasó hace unos años con un Vicerrector Académico, con Rodrigo Barrantes, que fue después de que el Consejo lo nombró que se presentó una situación ilegítima en donde él mantenía su pensión y mantenía un sueldo. Obviamente no estaba apegada a lo que lo exige las leyes de La República.

Simplemente voy a confiar en usted don Luis, pero que para cada uno nos exprese con la claridad para confiar en los nombres que usted nos propone, que esos requisitos han sido analizados por usted y que no hay ningún conflicto con ninguno de ellos.

Me parece que es importante para no vernos repitiendo aquellos momentos de tanta angustia que pasamos, cuando tuvimos que tomar decisiones con el nombre

de un vicerrector, que ya lo teníamos, era compañero nuestro y todo lo apreciábamos. Fue muy pero muy incomodo para nosotros.

MBA. LUIS GUILLERMO CARPIO: De hecho si le puedo decir, que la gente que voy a proponer, todos en su caso está en la carrera profesional de la UNED, tienen propiedad y están incorporados a los colegios respectivos. En ese sentido le estarían dando el marco jurídico respectivo para poder proceder.

Todos están en propiedad, todos son profesionales y todos están incorporados al colegio respectivo.

PROF. RAMIRO PORRAS: ¿Y los títulos si son del extranjero están debidamente reconocidos?

MBA. LUIS GUILLERMO CARPIO: Yo estoy partiendo de esa presunción, al estar en propiedad, al estar incorporados al colegio están a derecho, salvo que se les demuestre lo contrario.

Quiero proponerles para la Vicerrectoría Académica, a don Ólman Díaz Sanchez. Hay algo muy importante, una de las cosas que estoy tomando en cuenta para poder tomar esta decisión es que yo abrí una comunicación con la comunidad y recibí criterios.

Una gran mayoría calificada, muy calificada, consideraban que don Ólman era el mejor candidato para hacerlo. Conversé con él sobre mi proyecto, coincidimos en muchas cosas, en otras no. de manera que en este momento creo que es la persona más adecuada por lo tanto lo estoy presentando formalmente a este Consejo.

MED. MARLENE VIQUEZ: En el caso de que don Ólman saliera electo, mañana estaríamos introduciendo en la agenda del Consejo Universitario a la persona que vaya a sustituirlo, porque habría que abrir el concurso, él es el Director de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales.

MBA. LUIS GUILLERMO CARPIO: Podría tenerla de recargo mientras resolvemos eso.

MED. MARLENE VIQUEZ: Si pero lo que quiero agradecerle es lo siguiente, lo que genera más problemas en las unidades académicas es quién queda y quién no queda, por lo que creo que mañana mismo podríamos tomar la decisión para la apertura del concurso.

MBA. LUIS GUILLERMO: Yo estaría convocando entonces a un Consejo de Rectoría.

MED. MARLENE VIQUEZ: El procedimiento es el siguiente don Luis Guillermo. Al quedar vacante la plaza, lo que se hace es que hay que solicitar a la Vicerrectoría Académica, la propuesta del perfil del puesto.

Don Ólman si sale electo tiene que hacer una propuesta para el perfil del puesto. Él conoce muy bien la Escuela y sabe la diversidad de profesionales que tiene ahí.

MBA. LUIS GUILLERMO CARPIO: Entonces yo mañana haría la propuesta para un sustituto.

Se somete a votación para el puesto de Vicerrector Académico, nombrándose por unanimidad al MSC. Ólman Díaz Sanchez, por el periodo en que está nombrado el señor Rector.

En la Vicerrectoría Ejecutiva, hemos tenido varias consideraciones y he tenido varias consideraciones. Lógicamente, la persona más apta aquí con la que ha contado con mucho apoyo y principalmente quiero destacar, la solicitud mayoritaria viene desde centros universitarios. Es para don Víctor Aguilar Carvajal.

Don Víctor Aguilar, en el sentido de que en centros universitarios ha sido una presión importante en el buen sentido, un criterio de que don Víctor les ha ayudado muchísimo y que él puede resultar clave para el proceso que quiero presentar para la desconcentración de centros.

Atendiendo el llamado de ellos, y mi confianza entera para él como persona, que se desprenda por supuesto de la Dirección Financiera, pero para ejercer la Vicerrectoría que es tan clave e importante en una función de apoyo y logística a la academia, lo presento formalmente como Vicerrector Ejecutivo.

MED. MARLENE VIQUEZ: Igual observación para la Dirección Financiera.

MBA. LUIS GUILLERMO CARPIO: Puedo hacer recargos temporales mientras tanto.

MED. MARLENE VIQUEZ: Lo entiendo, pero recuerde que los procesos de nombramiento se llevan un rato. Puede hacer los recargos, pero lo importante es que empiecen a trabajarse los perfiles para que después pueda tomar la decisión.

MBA. LUIS GUILLERMO CARPIO: Muy importante fue la solicitud de centros universitarios en este caso.

Se somete a votación para el puesto de Vicerrector Ejecutivo, nombrándose por unanimidad al MBA. Víctor Aguilar Carvajal.

La Vicerrectoría de Planificación como les anuncié ayer, siento que perdió hace bastante tiempo el accionar estratégico dentro de la institución. Considero que debe ser revisada su estructura, inclusive las mismas dependencias que están dentro de la Vicerrectoría, para que se convierta en una Vicerrectoría de Planificación y Desarrollo.

Queremos presentar un proyecto en ese sentido. Inclusive había tomado una decisión inicial de no nombrar Vicerrector ahí, porque como el Estatuto Orgánico dice que el Vicerrector está por el plazo hasta que esté el Rector, dependiendo el perfil que se le vaya a dar a esa Vicerrectoría, que la estaría presentando a este Consejo, va a ser fundamental la persona que la vaya a guiar.

Hay algunos elementos en la institución que tienen que ser analizados y creo casualmente que el de desarrollo es el que más peso tiene. Nosotros tenemos que trabajar fundamentalmente en una Vicerrectoría que se involucre en todos los procesos institucionales.

En una Vicerrectoría que vaya a desarrollar el modelo de planificación que vamos a proponer a esta institución. De momento yo me estaría reservando nombrar a alguien ahí, pero lo que sí quiero pedirle a este Consejo Universitario, es que se le prorrogue a don Carlos Morgan por seis meses. Únicamente ese nombramiento mientras se presenta un proyecto de análisis para analizar una propuesta y con el nuevo modelo estar haciendo una propuesta para un Vicerrector o Vicerrectora, que no necesariamente tiene que ser don Carlos Morgan, pero si la propuesta va en ese sentido.

No perder lo que se ha logrado, sino que haya una transición lenta, por seis meses únicamente el nombramiento, no pido mas allá. Pero que si me permitan que en estos seis meses presentemos el proyecto.

Que inclusive don Carlos me ayude con eso junto con otras personas, para poder presentarlo antes de los seis meses ojalá, pero don Carlos si tendría un nombramiento fijo en ese sentido.

MED. MARLENE VIQUEZ: Primero que nada, la gran duda que me genera es que tres miembros de este Consejo Universitario, e inclusive Alejandra concluye en esta semana, los otros tres miembros concluyen en mayo. Me preocupa mucho que usted vaya esperar hasta mayo, no creo que esa sea la intención, esperar que nosotros nos vayamos para ver a quien se nombra.

La Universidad ha tenido durante estos diez años una gran debilidad en lo que ha sido planificación, y no tenemos en diez años un plan de desarrollo institucional. No tenemos absolutamente nada, ni para donde camine la Universidad.

La preocupación que me da con esto que usted propone, a don Carlos Morgan, que lo aprecio y lo respeto muchísimo, solo que yo a él lo he visto concentrado en dos grandes áreas, el Colegio Nacional de Educación a Distancia (CONED) y lo que son las Comisiones Regionales Interinstitucionales (CRI).

Me parece que la Vicerrectoría necesita una persona que le apoye a usted en ese sentido, que mire a futuro, que lo oriente muchísimo de hacia dónde tiene que ser una Vicerrectoría de Planificación y Desarrollo.

Desde el 2006 se está hablando de una Vicerrectoría de Planificación y Desarrollo, lo que yo le pediría mas bien, es que si va a hacer un nombramiento en ese término que sea a mas tardar en febrero que usted le presente a este Consejo el proyecto de cómo lo está mirando.

La preocupación que me genera a mí es que nos estemos volcando, y voy a ver si me logro explicar bien, porque no quisiera que don José Miguel me entendiera mal. Es el hecho de que se trate de escuchar únicamente a los centros universitarios, y que no se trate de consolidar los procesos internos que están asfixiando en la Universidad.

Si usted revisa todos los documentos que yo hice en la campaña, están dirigidos a los centros universitarios, pero para poder llegar a los centros con una respuesta educativa pertinente se requiere de personal académico muy sólido y comprometido internamente.

Siento, perdóneme, se lo digo con la mayor transparencia, cuando yo he escuchado las presentaciones en esta rendición de cuentas que hacen las CRI, y como miembro del Consejo Universitario he visto lo que se aprueba en los presupuestos por estos proyectos, me he dado cuenta de que es mas lo que le queda a las universidades internamente que lo que le llega a las comunidades.

Creo que eso, usted como Rector y como miembro del CONARE tendrán que revisar eso en su momento. La preocupación que me da es algo que sucedió, yo supongo que no va a ser con usted, con don Rodrigo, don Rodrigo decía “nombrémosla por seis meses” y así se iba, y al final no quedaba nada en concreto.

Lo que quisiera ver don Guillermo, es si no es posible hacerlo antes, porque sino este Consejo tiene que entrar a analizar la planificación institucional, como se hace. En los últimos años hemos trabajado muy de la mano Consejo de Rectoría y Consejo Universitario, pero de parte de don Carlos Morgan, como Vicerrector de Planificación, sinceramente yo no he visto absolutamente nada.

Yo hice algunas consultas sobre si proponía a don Carlos Morgan, y algunas personas me dijeron que él ha hecho muy poco, que se ha volcado mas al CONED, que me parece un excelente proyecto, yo no cuestiono eso.

Pero tengo muy claro que las funciones de un cargo, de una Vicerrectoría de Planificación, son para cumplir las funciones de esa Vicerrectoría. Más se le ha destacado en otras cosas que orientar y dar el norte hacia donde debe caminar la Universidad con las políticas que tiene.

Por eso es que a veces doña Heidy decía que son tantas las políticas, a la Administración es crear la estrategia para llegar a concretar esas políticas. Ahí juega un papel fundamental la Vicerrectoría de Planificación.

Esa es la angustia que nos causa usted con esa propuesta que nos hace.

MBA. LUIS GUILLERMO CARPIO: De acuerdo. Procedemos a la votación.

Se somete a votación la prórroga hasta el 15 de abril del 2010 para el puesto de Vicerrector de Planificación, nombrándose por unanimidad al MBA. Carlos Morgan. Esto con efectos de un soporte y apoyo en el desarrollo del plan que pretende esta Vicerrectoría, para transformar la Vicerrectoría de Planificación en una Vicerrectoría de Planificación y Desarrollo.

MBA. LUIS GUILLERMO CARPIO: En la Vicerrectoría de Investigación, siguiendo y atendiendo las solicitudes de los investigadores de la institución, y conociendo la discusión que se ha tenido aquí alrededor del caso de doña Katya Calderón, es un asunto que he reflexionado mucho.

Sin embargo, considerando que a ella no se le ha dado todavía el debido proceso, que ella mantiene su condición de P2 en propiedad y que ella tiene que presentar las pruebas de descargo, partiendo de que nosotros no podemos hacer presunción de culpabilidad sin hacer la presunción de inocencia, yo quiero proponerle a este Consejo Universitario el nombramiento de doña Katya Calderón como Vicerrectora de Investigación por el periodo que me corresponde como Rector.

Considerando que a ella no se le ha notificado ni siquiera, lo que aquí se ha discutido, ella tiene elementos que no se han considerado en ninguno de los documentos que se han analizado, y tiene toda mi confianza para continuar con el proceso de investigación que se ha venido haciendo hasta este momento. Y sobre todo atendiendo las solicitudes del sector, que es la que mas fuerte ha sido.

MATI. KARINO LIZANO: Le pedí a doña Marlene la palabra. Voy a hacer una intervención lo más concreta posible en vista de que ustedes están a punto de tomar una decisión, que es una decisión muy importante. Lo hago con el fin único de coadyuvar con la toma de decisiones de ustedes. De presentar un elemento más a considerar en esa toma de decisiones y debe verse con esa intención.

Por lo tanto voy a permitirme hacer una breve recapitularización de hechos y presentar un documento nuevo que es digno de que ustedes lo conozcan hoy, porque hasta hoy en la mañana lo recibí en mi oficina. Por lo tanto, quiero hacerlo de conocimiento de este Consejo Universitario.

Para todos es conocido que el caso de la señora Vicerrectora de Investigación, fue sometido a conocimiento del Consejo por medio de un oficio de la Oficina de Recursos Humanos. Ese oficio generó un servicio preventivo de la Auditoría Interna que tiene una serie de recomendaciones.

Ese oficio de la Auditoría se hizo con fecha 28 de octubre del 2009, se tramitó bajo el modelo de servicio preventivo no de informe. Ahí hay unas diferencias importantes. El objetivo de mi servicio preventivo era presentar un elemento más para que ustedes tuvieran un panorama más amplio a la hora de tomar decisiones.

Paralelo a este servicio preventivo como Auditor yo me veo obligado a hacer una serie de pruebas de auditoría, esas pruebas se llaman confirmación, confirmación de información. Obviamente esas pruebas tenía que hacerlas con fuentes externas.

Propiamente esas fuentes son el Consejo Superior de Educación y el Consejo Nacional de Rectores. Por tal razón, ese mismo día que emito el servicio preventivo, mediante oficio solicito al Consejo Superior de Educación una solicitud de verificación de información, y propiamente estaba solicitante de la manera más atenta (6.12-2) del 28 de marzo, en donde se consignaba que ese Consejo de Educación acordó reconocerle a la peticionaria sus estudios y equiparó a una licenciatura en Ciencias de la Educación para la enseñanza de I y II ciclo su título de Doctorado obtenido en Italia.

Posteriormente hice otra confirmación al Consejo Nacional de Rectores, de igual forma le solicité a don José Andrés Bermúdez, Director de OPES, de la manera más atenta que me certificara si en esa oficina se había tramitado solicitud de reconocimiento y equiparación a nombre de la ciudadana costarricense, doña Katya Calderón Herrera, para el título de Doctorado en Ciencias de la Educación obtenido en Italia. También solicité muy respetuosamente que me informara del estudio correspondiente.

A la fecha ya recibí respuesta por lo menos de uno de esos dos órganos a los cuales les hice la petición de información. Recibí la respuesta del Consejo Superior de Educación, ese oficio lo recibí el 6 de noviembre del 2009, o sea este viernes que acaba de concluir. Ese viernes casualmente yo estuve de vacaciones,

por lo tanto no he tenido oportunidad de hacerlo de conocimiento del Consejo Universitario.

El oficio que emite el Consejo Superior de Educación, obviamente viene dirigido a este servidor y a grandes rasgos dice así: *“En respuesta a su oficio AI.121.2009, mediante el cual se solicita la verificación de la información consignada en el oficio CSE-227-2000, según los documentos que conserva esta dependencia, tal información no se encuentra contenida propiamente en el acta N°13-2000, de la sesión N°13, celebrada por el Consejo Superior de Educación a las 17 horas del martes 28 de marzo del 2000. Por lo que para efectos demostrativos, apunta copia certificada del acta foliada y sellada. No obstante, aparece anexa al acta, un documento emitido por la entonces denominada Comisión de Reconocimiento y Equivalencia a estos títulos, la cual funcionaba de manera complementaria a la Comisión Leyes y Reglamentos de Consejo Superior de Educación. En dicho documento claramente se recomienda al Plenario “reconocerle a la peticionaria sus estudios y equiparar una licenciatura en Ciencias de la Educación para la Enseñanza del I y II ciclo”. En virtud de lo anterior, es considerada la posible concurrencia de un error material, originado precisamente al omitir incorporar formalmente el reconocimiento en el acta, a pesar de haberse emitido la correspondiente recomendación y no constar oposición alguna en ese sentido. Por consiguiente con fundamento en el artículo 157 de la Ley General de la Administración Pública, y en afán de rectificar mediante acuerdo la supuesta omisión apuntada, resulta necesario que la interesada señora Katya Calderón Herrera acuda lo más pronto posible ante las instalaciones del Consejo Superior de Educación, en vista de ser necesaria la formal incorporación del pretendido reconocimiento en actas”*

Este documento como les comenté, entró a mi oficina el 6 de noviembre, ahí consta en la boleta, lo conocí el lunes de esta semana. Ese oficio como tiene una indicación expresa que más o menos dice así: “En afán de rectificar mediante acuerdo de la supuesta omisión apuntada resulta necesario que la interesada se apersona lo antes posible al Consejo Superior de Educación, pues yo tomé la decisión de trasladar este oficio con sobre cerrado, con la debida confidencialidad al señor Rector electo.

Obviamente ese oficio lo entregué el lunes en la tarde al filo de las 4:30p.m, se me informó que don Guillermo estaba en Comisión y que llegaba muy tarde ese día.

El día de ayer era un día de traspaso de tal suerte que es muy probable que don Guillermo esos documentos ni los haya visto por la premura con la que se ha presentado el caso.

Ahora bien, ahí me certifican el acta del año 2000, pero algo importante de reseñar es que se produjo un efecto en el Consejo Superior de Educación al conocer ese caso, porque hay una situación especial que se dio a lo interno del Consejo con uno de sus funcionarios.

Por tal razón la secretaria del Consejo, sometió a conocimiento del mismo Consejo Superior de Educación ese caso y precisamente el Consejo lo vio en sesión y ya acordó. Existe un acuerdo y ellos me están remitiendo el resultado de ese acuerdo.

Este documento quiero que lo lean antes de que tomen una decisión. Quiero reiterar que estoy actuando con la mayor transparencia posible, y no es mi intención herir a ninguna persona. En aras de la transparencia traigo estos documentos y ustedes pueden observar que está entrando a mi oficina hoy 11 de noviembre.

Ya que todos lo tienen procedo a dar lectura, viene dirigido a este servidor: *“Estimado señor, se traslada acuerdo 075109 de la sesión N° 5109, celebrada por el Consejo Superior de Educación el día 2 de noviembre del 2009, sobre el reconocimiento de estudios en el extranjero de la señora Katya Calderón Herrera. CONSIDERANDO QUE: Revisadas en forma exhaustiva todas las actas que corresponden a las sesiones plenarias celebradas por el Consejo Superior de Educación y sus documentos adjuntos en el periodo comprendido de enero del año 99 hasta el día de hoy, se ha determinado que el Consejo Superior de Educación no ha tomado acuerdo alguno en los términos consignados en el oficio CSE-227-2000, de fecha 21 20 y 8 emitido por el Secretario General de entonces.”*

El documento aquí hace referencia de la certificación precisamente que presentó doña Katya, y está a la vista en el expediente personal en el folio 48 que es donde dice el Secretario del Consejo Superior de Educación, que el Consejo Superior acuerda reconocerle a la peticionaria sus estudios y equiparar a una Licenciatura en Ciencias de la Educación para la Enseñanza del I y II ciclo, su título de Doctorado obtenido en Italia.

MED.MARLENE VIQUEZ: Karino lo que yo interpreto ahí es que ¿entonces la certificación que está en el expediente de ella no existe?

MBA. LUIS GUILLERMO CARPIO: Si existe, pero no está en el acta.

MATI. KARINO LIZANO: Continua y dice: *“Concretamente la información incorporada en el acta 13-2000, de la sesión N° 13 celebrada por el Consejo Superior de Educación el martes 28 de marzo del 2000 a las 17 horas no coincide con lo manifestado en el oficio de referencia. Que en las actas del Plenario CSE, que se encuentran dentro del periodo indicado, no se consigna ningún análisis ni acuerdo de reconocimiento y equiparación alguna, hecha por el Plenario o el Consejo Superior de Educación, con respecto al título de Doctorado en Ciencias de la Educación extendido en el extranjero, a nombre de la señora Katya Calderón Herrera. Que el N° de oficio CSE-227-2000, se encuentra asignado a dos documentos remitidos a distintas entidades y suscritos ambos por el señor Donaldo Jimenez Cascante, en su calidad de Secretario General del Consejo Superior de Educación”*

Es decir, este documento está duplicado, tiene dos números de oficio con temas diferentes, que como anexo del acta 13-2000, se encuentran dos documentos de la Comisión Leyes y Reglamentos del Consejo, denominada para tales efectos, Comisión de Reconocimiento y Equivalencia de Estudios y Títulos del Consejo Superior de Educación en los que se recomienda al Plenario, en referencia a la señora Katya Calderón Herrera, reconocerle a la peticionaria sus estudios equiparar a una licenciada en Ciencias de la Educación para la Enseñanza del I y II ciclo.

En referencia a la señora Ingrid del Rocío Porras Jimenez, equiparar y reconocer el título de Doctorado en Ciencias de la Educación, y equiparlo a Licenciatura en Ciencias de la Educación para la Enseñanza del I y II ciclo.

Que tales documentos no se encuentran suscritos por dos de la totalidad de miembros de esa Comisión, en particular no tienen estampada la firma del señor Marvin Herrera, miembro del Consejo Superior de Educación, ni la firma del señor Donaldo Jimenez, Secretario General.

El Consejo Superior de Educación, CSE, acuerdo 07-51-09, *“Comunicar a la Auditoría de la Universidad Estatal a Distancia, que revisada el acta 13-2000, de la sesión N°13, celebrada por el Consejo Superior de Educación, del martes 28 de marzo del 2000 a las 17:00 horas, se ha determinado que: El tema del reconocimiento y equiparación del título de Doctorado en Ciencias de la Educación, extendido en el extranjero a la señora Katya Calderón Herrera no fue aprobado por el Plenario del Consejo Superior de Educación y que por lo tanto el traslado de acuerdo consignado en el oficio SCE-227-2000, no corresponde con la realidad de lo acordado por el Plenario del SCE en la sesión de referencia. De igual forma comunicarle de la existencia del documento correspondiente emitido por la denominada Comisión de Reconocimiento y Equivalencia de Estudios y Títulos de Consejo Superior de Educación, por cuanto, cabe la posibilidad de analizar sobre la eventual concurrencia de un error material rectificable por parte de la Administración. Solicitar a la Auditoría Interna del Ministerio de Educación Pública, una investigación de todos los documentos de traslado de acuerdo elaborados y comunicados por la Secretaría General del Consejo, durante el periodo comprendido de los años 1998 al 2001, con el fin de determinar si existen coincidencias entre lo que estos consignan y los acuerdos efectivamente adoptados por el Plenario del Consejo de Educación. Atentamente Giselle Cruz Maduro, Secretaria General.”*

Debo indicar también que en relación con la información que espero del CONARE, ya está preparada pero falta la firma del Presidente de CONARE para que ingrese esa respuesta a mi oficina.

Vuelvo a donde inicié, en vista de que ustedes están por tomar una decisión y que este oficio entró a mi oficina hoy, considero conveniente que ustedes lo conozcan antes de tomar esa decisión.

El tema es muy delicado, debe tratarse con mucho tino. Siento que en este caso van a tener que hacer una investigación y asesorarse muy bien en la parte jurídica.

MBA. LUIS GUILLERMO CARPIO: Muchas gracias don Karino, ¿usted tiene entendido si ya se le abrió el debido proceso a ella?

MATI. KARINO LIZANO: No señor, no se le ha abierto. Esa etapa debe abrirse cuando inicie la investigación para averiguar la verdad real de los hechos. Una vez que se inicia o se ordena esta investigación, si se le debe dar el debido proceso y todas las garantías constitucionales.

MED. MARLENE VIQUEZ: Quiero hacer la siguiente observación. Si no que don Celín me explique. De acuerdo con el Artículo 31 del Estatuto Orgánico, que es lo que yo tengo como marco de la normativa y no sé si estoy errada. Mi razonamiento es el siguiente, por Estatuto Orgánico, lo que dice el Artículo 31 del Estatuto Orgánico, lo que dice es: *“Los Vicerrectores son los colaboradores inmediatos del Rector. Deben dedicar tiempo completo a sus funciones. Para su nombramiento deberán reunir los siguientes requisitos: a) Ser costarricense, b) Ser mayor de treinta años; c) Poseer al menos el grado de licenciado o su equivalente;...”* para mí esto es muy importante porque no dice que esté colegiado, sino que tenga ese grado o su equivalente.

“... ch) Tener un mínimo de cinco años de experiencia en la Educación Superior, de los cuales al menos tres deberán ser en educación a distancia. Cesarán en sus cargos en el momento en que termine el período para el que fue nombrado el Rector que los propuso...”

Esto lo estoy leyendo por dos puntos. Este Consejo Universitario nombró en el 2007 a doña Katya Calderón, para Vicerrectora por el periodo de don Rodrigo Arias, mientras él concluía, bajo el supuesto de que cumplía todos los requisitos.

Pero ya el periodo de don Rodrigo Arias, concluyó el día 9 de noviembre. El 9 de noviembre, de acuerdo con el Artículo 31, en el momento que don Rodrigo Arias deja de ser Rector, todos los Vicerrectores dejaron de ser Vicerrectores.

En la última sesión que estuvo aquí don Rodrigo, en la que se tuvo conocimiento de un informe de don Karino, de la Auditoría Interna, y un oficio de la Oficina de Recursos Humanos, ahí estaba todavía don Rodrigo Arias de Rector. Y lo que hizo este Consejo Universitario, es tomar un acuerdo, que por cierto yo le consulté a doña Myriam si ya lo había redactado, porque recuerdo que mocionó don José Miguel Alfaro al respecto, y donde se tenía que devolver toda la documentación a la Oficina de Recursos Humanos para sé de el debido proceso, pero es el debido proceso de un nombramiento que ya estaba como un Rector.

Punto cerrado, ese proceso de tiene que llevar a cabo, pudo haber sido Katya Calderón, pudo haber sido Ramiro Porras, pudo haber sido Eduardo Castillo, pudo haber sido cualquier persona.

Hoy estamos reunidos acá, para el nombramiento de los Vicerrectores de un nuevo Rector. De ahí entendí la prevención que nos hizo don Karino cuando nos mandó la nota, de que cuando fuéramos a nombrar los Vicerrectores, debíamos estar muy seguros de que cumplen con todos los requisitos. No se trata de quienes han sido los anteriores Vicerrectores, se trata de que las personas que están proponiendo hoy, cumplan con los requisitos.

El artículo 35 del Estatuto Orgánico, que es el otro que yo menciono acá, establece: *“Existirá un Estatuto de Personal que garantice la estabilidad y el desarrollo de la carrera universitaria de los funcionarios de la UNED. Dicho régimen definirá categorías académicas y profesionales, basadas en estudios realizados, experiencia académica, experiencia laboral y producción intelectual. La remuneración por el ejercicio de cargos de autoridad en la Universidad se realizará de acuerdo con un sistema de pago adicional. Se establecen los principios de ingreso y promoción por concurso y de remoción sólo por justa causa, debidamente comprobada salvo los nombramientos que este Estatuto establezca por plazo definido”*

El último artículo que me parece que es importante para este Consejo Universitario, es el 63 que dice: *“Ninguno de los organismos universitarios dará curso a gestión o solicitud que vaya en contra de las disposiciones del presente Estatuto”*

Todos nosotros hicimos un juramento, y ayer lo hizo don Luis Guillermo, diciendo que respetará la normativa, leyes de La Republica etc. lo que quiero decir es que eso es lo que está establecido.

El Estatuto de Personal en su artículo 9 dice: *“Los diplomas que se presentan para optar por un puesto, deberán estar reconocidos conforme con las normas establecidas para cada caso”*

En la sección 1, Carrera Profesional del Estatuto de Personal se indica: *“ARTÍCULO 95: Reconocimiento de Títulos Cuando los títulos a que se refiere el artículo 9 hubieren sido obtenidos en universidades extranjeras, deberán ser reconocidos conforme a las normas establecidas por CONARE.”*

Yo no estoy inventando ningún articulado, eso es lo que nos rige a nosotros como la normativa institucional.

La preocupación que tengo, es que ya hace días atrás, estábamos informados desde hace rato algunas personas, que había un problema, no solamente con esta señora sino de otro.

Le hice una nota a don Celín en setiembre y quiero hacer entrega de esta nota, tenía el digital y no traje toda la documentación, imprimí el digital y sacarle copia. Aquí vienen las preguntas que yo le dice a don Celín, con casos hipotéticos, sin nombres y quiero que lo tengan claro.

Él me responde el 21 de setiembre, oficio O.J.2009-251, dice: *“Procedo a emitir criterio sobre sendas consultas formuladas por usted a las que doy respuesta en el mismo orden de su presentación. // 1. ¿Cuál es el trámite de reconocimiento y equiparación, que debe seguir un profesional que tiene un título emitido por una institución de educación superior extranjera, para que pueda optar a un puesto en la UNED? ¿Ante el Consejo Superior de Educación? O ¿Ante CONARE?”*

En el inciso a), don Celín lo que hace es remitirme a un documento del Lic. Baudrit, que es el asesor legal de CONARE. En ese documento se hace toda una extensión de las competencias que tiene la Universidad en ese sentido.

En la página 3, hay un inciso b), donde viene la competencia del Consejo Superior de Educación. En ese inciso, en los últimos dos párrafos de esa página, don Celín está afirmando: *“Como se puede observar este reconocimiento lo es únicamente para efectos de ubicación en el escalafón de la carrera docente del Ministerio de Educación. // Así las cosas, es criterio de esta Oficina que la regla general es que todo título universitario extendido en el extranjero debe ser sometido a reconocimiento y equiparación del CONARE para que sea válido para el ejercicio de la respectiva profesión y para que pueda producir efectos jurídicos.”*

En la pregunta siguiente le pregunto: *“Si un título de Doctor de una institución de educación superior extranjera fue equiparado por el Consejo Superior de Educación por una Licenciatura: ¿La certificación dada por el Consejo Superior de Educación para este caso sustituye el trámite de reconocimiento y equiparación ante CONARE?”*

Don Celín me contesta: *“Tal y como se indicó en la respuesta anterior la competencia del Consejo Superior de Educación se limita al reconocimiento de estudios – no de títulos- para efectos de la ubicación en el escalafón de la Ley de Carrera Docente que rige en el Ministerio de Educación Pública. // El otro caso es el de equivalencia de estudios y títulos de estudiantes y profesionales extranjeros que deseen estudiar...”* porque el Consejo Superior de Educación, el artículo precisamente habla de estudiantes y profesionales en el extranjero que vienen con un título de allá.

Continúa: *“... o ejercer la docencia en los institutos nacionales que no sean de la competencia de la Universidad de Costa Rica, sea, para efectos del ejercicio de la docencia de manera exclusiva en el Ministerio de Educación y que además las universidades estatales (procedimiento de CONARE) decline su reconocimiento.”*

Le pregunto: *“Si un título de Doctor fue equiparado por el Consejo Superior de Educación como una Licenciatura ¿qué título debe suscribir en la documentación institucional?”*

Él responde: *“Para efectos del ordenamiento jurídico costarricense su validez legal para todos los efectos es el de licenciatura porque, precisamente, ese es el fin del procedimiento de equiparación y reconocimiento de títulos y tal y como lo indicó la Sala Constitucional en el voto mencionado lo que se busca constatar “es que la educación recibida en el exterior se adecúe a las condiciones que la Universidad considera necesarias para practicar la profesión dentro de la realidad nacional”.*

O sea, en este caso, para efectos del Consejo Superior de Educación y para efectos del Ministerio.

Luego se menciona en el Art. 9 del Estatuto de Personal lo siguiente: *“Que los diplomas que se presentan para optar por un puesto, deberán estar reconocidos conforme con las normas establecidas para cada caso, y en el caso eventual que se identifiquen casos específicos de funcionarios que han sido contratados como profesionales con títulos extranjeros que no han sido reconocidos y equiparados por CONARE que corresponde”.*

Lo que dice es que tienen que ser analizados y en síntesis, lo que está recomendando don Celín es que se pongan a ley con lo que tienen que hacer.

Esto lo traje porque el punto central está que el Art. 25 del Estatuto Orgánico establece como una de las funciones del Consejo Universitario es precisamente eso, que dice: *“El Consejo Universitario es el órgano directivo superior de la Universidad y le corresponde....c) nombrar a los Vicerrectores a propuesta del Rector y removerlos de sus cargos, por al menos de dos terceras partes del total de sus votos.// En este caso los Vicerrectores gozarán como funcionarios de la estabilidad que consigne el Régimen de Carrera Universitaria”.*

O sea, que si el régimen de Carrera Universitaria rige para ellos pero también rige todo lo que está en los artículos.

Lo que trato de entender con esto, es el argumento central que se ha tenido aquí y me parece muy bien que don Rodrigo trata de defender una posición porque él la propuso en un momento determinado. Pero la señora la concluyó.

El Consejo Universitario tomó una decisión sobre un nombramiento que concluyó el lunes.

Pero lo que me temo es la situación específica que se está dando. Toda la argumentación que se ha dado aquí, es que la persona tenía un acuerdo del Consejo Superior de Educación, pero si ese acuerdo del Consejo Superior de Educación no existe entonces cuál es el fundamento jurídico que está justificando este nombramiento.

También se ha dicho que la persona está colegiada. Lo que puedo interpretar de esto es lo siguiente, es que a la señora se le dio un documento de una persona por parte del Consejo Superior de Educación, eso es lo que interpreto de esta nota, que recibió una nota de alguien del Consejo Superior de Educación que le permitió colegiarse, inclusive presentarlo a la Universidad, pero que ahora un órgano que es el Consejo Superior de Educación, ante una consulta de la Auditoría nos está informando que ese acuerdo no existe.

Por eso creo que la solicitud que le hacen de la Auditoría y que le avise a la señora para que pueda normalizar la situación.

Quiero hacer una diferencia de cómo lo he analizado y por favor solicito paciencia para decirles como lo he analizado.

Tengo claro que la persona puede tener todo el derecho en este momento porque ya han pasado 4 ó 10 años, no sé cómo es el asunto de la parte jurídica, de que se le dio un nombramiento en la UNED y tiene el derecho de permanecer en la UNED. Eso lo tengo claro y eso no lo estoy cuestionando.

Lo que estoy cuestionando es que el hecho de que ella tenga ese beneficio ahora, no sustituye lo que nosotros tenemos que respetar como Consejo Universitario y es que tengan los requisitos que debe tener.

Hoy estamos analizando los nombramientos de los Vicerrectores y eso implica que este Consejo tiene que entrar a analizar si las personas que se proponen cumplen esos requisitos.

Por la información que nosotros tenemos aquí, toda la argumentación que se ha dado de que sí cumple los requisitos, puede tener propiedad en la Universidad, porque ya por años se la pudo haber ganado, pero de ahí a que cumpla los requisitos para un nuevo puesto es distinto, y eso es lo quiero saber y lo consulté con un abogado.

Por ejemplo, si el Consejo Universitario nombra una persona por un periodo determinado de 5 años, el hecho que en este momento esté calificada como P2, puede la persona optar por un puesto que le está pidiendo otros requisitos, me dijo que los requisitos los tiene el puesto y el Consejo Universitario tiene que garantizar el asunto

Por eso quiero que don Celín me trate de explicar si estoy equivocada o no. Si lo estoy no tengo ningún problema.

El punto central es que si este Consejo le ha pedido, cuando ha hecho los nombramientos de Jefes y Direcciones, ha definido perfiles, las condiciones y los requisitos del puesto, ha dicho no solamente que estén colegiados, eso es lo que menos hemos puesto, sino que deben de tener una Maestría o una licenciatura, etc.

En este caso la persona no tiene equiparado esos reconocimientos, que no tiene ni por el Consejo Superior de Educación, entonces me parece que don Luis Guillermo Carpio nos pone en el dilema, de que hagamos un lado la normativa para nombrar una persona, que puede haberlo hecho muy bien.

La preocupación que tengo, e insisto no tiene nada ver esto con el debido proceso anterior. Ahora hay un acuerdo del Consejo Superior de Educación que nos está afirmando, que ese acuerdo no existe y si no existe, cuál es el fundamento jurídico que se puede respaldar este Consejo Universitario.

Le hice una pregunta a don Celín Arce.

LIC. JOSE MIGUEL ALFARO: Quisiera tranquilizar a doña Marlene analizando el caso en base en los hechos.

Quiero adelantar que voy a votar por el nombramiento y lo voy a votar por varias razones. En primer lugar, no es imputable a doña Katya que el Consejo Superior de Educación no haya sabido tramitar el asunto.

Ella recibió un documento en el año 2000 que tenía una certificación. Incluso, si se quiere hasta digamos que se cometió falsedad ideológica por parte de la persona que lo firmó. Pero ella recibe un documento.

Esto se me parece a mí con lo que está pasando en pensiones en el Ministerio de Trabajo, que de repente llaman a una persona y le dicen que le cancelamos su pensión porque se nos perdió el expediente. Traiga todos los documentos.

Un colega me dijo que se había ido a buscar la Gaceta de hace 40 años y encontró el acuerdo de pensión de su mamá que tiene 90 años. El Ministerio se lo negó porque se la había perdido el expediente. No es un caso aislado.

Creo que la administración pública tiene una responsabilidad, y una persona que recibe un documento de buena fe y lo adjunta al expediente, está amparada por ese documento.

Luego, no podemos interpretar parcialmente lo que dice el Consejo Superior de Educación.

Fíjense lo que dice aquí: *“la posibilidad de entrar a analizar sobre el eventual concurrencia de un error material, rectificable por parte de la Administración”*.

O sea, no están cuestionando el derecho de fondo, están cuestionando la formalidad interna del Consejo.

Entonces para mí, doña Katya está amparada por un título que llevó al Consejo Superior de Educación que hay una recomendación de la Comisión y esa

recomendación está diciendo y lo que no hizo el Consejo fue incorporar eso en el acta y se extendió una certificación que no está de acuerdo con la realidad.

MBA. LUIS GUILLERMO CARPIO: Lo que está aquí es la boleta, cuando doña Katya Calderón presentó al Consejo de Educación los papeles para reconocimiento y se los recibieron. Después le entregaron la certificación.

LIC. JOSE MIGUEL ALFARO: El segundo punto, es que quiero recordar que aquí don Rodrigo Arias, nos dijo que tenía un documento del CONARE en donde el CONARE daba por bueno lo hecho por el Consejo Superior de Educación.

El tercer punto, es que entiendo la posición de don Karino, pero me parece que un asunto de estos las formalidades pueden llevar a cometer injusticias.

Me parece que se le ha seguido un procedimiento inquisitorial a doña Katya sin llamarla y esto en sí ya es una responsabilidad moral de la Universidad.

MBA. LUIS GUILLERMO CARPIO: Y de este Consejo.

LIC. JOSE MIGUEL ALFARO: Me parece que desde el primer momento se le debió haber dicho, está pasando esto.

Siento que lo que dice el señor Rector, cuando propone el nombramiento diciendo en el tanto y el cuanto, no tengamos una manifestación legalmente válida de que no existen los requisitos, tenemos que aceptar los que se tienen.

En estos momentos estamos poniendo en duda todas las acreditaciones de títulos que se han presentado en esta Universidad por parte de estudios hechos en el exterior, porque precisamente en el segundo punto el Consejo está pidiendo una investigación de auditoría para todas las certificaciones expedidas por la Secretaría del Consejo Universitario de 1998 al 2001.

Es exactamente como si llegara a decir aquí, pongo en duda las pensiones de todo el mundo o resulta que el notario que casó a todas estas parejas estaba suspendido en el ejercicio del notariado, por tanto todos esos matrimonios son nulos, después de 10 años.

Me pregunto y lo digo con toda objetividad, es posible que a una persona a quien un Rector ha distinguido con la confianza de nombrarla su Vicerrectora, que se le abra una investigación de esta naturaleza sin que inmediato se le diga venga doña Katya.

Es más creí que don Karino cuando dijo que lo había enviado en un sobre cerrado, se lo envió a doña Katya. Me parece que debió haber ido a las dos partes, debió haber ido al Vicerrector electo y a la interesada.

Porque aquí estamos fusilando provisionalmente, estamos quitándole todo el efecto a los estudios que ella realizó y a 9 años de carrera en la Universidad, por una presunción que no ha sido demostrada. Estamos asumiendo que ella no tiene el título y no tenemos una prueba contraria, y lo que está viniendo en estos momentos del Consejo Superior de Educación nos dice que hay un error subsanada por la Administración.

Sin embargo, dice que hay un error subsanable por la Administración y sin embargo eso está siendo obstáculo para que sea nombrada.

Con todo respeto, siento que mi voto va ser por el nombramiento porque mientras no haya una definición por parte de una autoridad de cosa juzgada decreta la nulidad o la inexistencia de un título.

Creo que incluso lo dijo el señor Rector cuando empezó, hago mis nombramientos, el Consejo Universitario nombra y puede remover y si hay alguien que no tenga los requisitos en su momento tendrá que sufrir las consecuencias. Ese es el marco en que todos los movemos.

Creo, doña Marlene, que igualmente irrespetamos la ley si asumimos presunciones que no están demostradas y que el punto de que las acreditaciones que ella hizo hayan sufrido todo el trámite y que un error manifiesto de la Administración, no nos da derecho a nosotros para decir que estamos incumpliendo el Estatuto Orgánico en materia de requisitos de nombramiento.

Si el Consejo Universitario nos hubiera dicho que el expediente no existe, que nunca se presentó para su trámite y que fue falsa la certificación que salió de ahí, estaríamos en otro terreno. Pero se le está confirmando al Auditor de la Universidad por parte del Consejo Universitario, no solo que cometieron un error subsanable sino que están abriendo una investigación porque están poniendo en duda un montón de certificaciones que se pueden haber dado en esos tiempos.

Para mí esto lo que confirma es que doña Katya Calderón está en su derecho.

Me sentiría muy mal que me detenga un tráfico ahora y me pida la licencia y diga que la licencia y que el Director de Tránsito que se la firmó estaba suspendido y no tiene derecho a manejar, después de habérmela dado hace 9 años.

Siento que es importante ver esto con objetividad y entendamos que el señor Rector está haciendo una propuesta. Cada uno de nosotros tiene el derecho a votar como quiera, pero me inclino a votar por el nombramiento de doña Katya Calderón.

PROF. RAMIRO PORRAS: A veces me toca hacer cosas muy aburridas, a hacer un análisis de cascada, casi que de arriba abajo de ciertas cosas.

La vez pasada dije que no teníamos que constituirnos en ningún momento en un tribunal especial. Me gustaría que tengamos eso en cuenta antes de cualquier decisión y volver a hacer una pequeña reseña para ubicarnos.

Primero, la preocupación que le externé a ustedes la otra vez, surgió a raíz de una denuncia que hizo don Oscar Bonilla en cuanto a la posibilidad de que esta Institución estuviera aceptando en sus funcionarios títulos sin el debido proceso de reconocimiento. Una denuncia que no tenían nombres, insisto no tenía nombres.

A partir de ahí, el interés mío siempre fue a pedir que en punto se encontraba el acuerdo que hemos tomado nosotros original, era que se le diera seguimiento y que de alguna manera nosotros pudiéramos conocer cuántos casos había, repito sin nombres, en esta situación.

Hoy estamos de doña Katya Calderón por una razón muy simple. Primero nos llega una prevención de la Auditoría, sobre el cuidado que se debe tener a la hora de hacer un posible nombramiento.

En lo personal, don Ramiro Porras hoy tomó una previsión no por el caso concreto, porque ni siquiera sabía que iba a ser propuesta por el señor Rector.

No el caso concreto de doña Katya sino que hice una salvedad al principio, donde le digan al señor Rector, que por lo menos este servidor necesitaba la fe de él, de que cumplía con los requisitos y que él había comprobado eso.

La prevención de la Auditoría no se quedó ahí, incluso después de que hablé no teníamos nombres en juego.

Cuando hoy don Karino nos da este informe, ya se liga con un asunto de posibles problemas de documentos, reconocimientos de títulos, a una persona que hoy nos está proponiendo el señor Rector y que dicho sea de paso, me parece que tiene todas las competencias del caso y ha demostrado con creces que es, no solo apta sino que tiene una visión muy importante de la UNED en el campo de la investigación.

Es decir, pasamos de algo sin nombres a algo con un nombre ante la propuesta que nos hace el señor Rector.

Tenemos que ligar dos cosas. Los posibles problemas que puedan existir en cuanto a reconocimiento y presentación de documentos de reconocimiento y el nombre que hoy se nos presenta de una Vicerrectora.

Quiero hacer hincapié en lo siguiente. Lo hizo doña Marlene y quiero decirles, y la pregunta que le hizo el señor Rector a don Karino, que si ya se inició el debido proceso, pienso que el debido proceso aplica para cualquier cosa que haya ocurrido en el pasado.

Hoy nosotros tenemos que tomar una decisión, y tenemos que hacerlo a conciencia y tenemos que hacerlo tomando los elementos que hoy están sobre la mesa. Esa es mi primera participación para ubicarnos.

Lo segundo, y tal vez don José Miguel Alfaro no difiere en nada de su punto de vista, pero quiero ubicarnos en otra serie de procesos.

Cuando una persona viene del extranjero con un título, llamase como se llame, el procedimiento para efectos, no estoy hablando de los efectos de ejercicio profesional. Según las leyes de la República, el ejercicio profesional es resorte de los colegios profesionales. Es decir, por más título de Ingeniero que tenga alguien el Colegio de Ingenieros tiene sus reglas para decir si las incorpora o no.

Hoy en el Colegio de Médicos hay títulos que vienen del extranjero, que aún reconocidos por la Universidad de Costa Rica, que es la que da la Carrera de Medicina, ellos le hacen un examen de incorporación.

Quiero sacar del juego del hecho del ejercicio profesional, que me parece fue lo que en su momento, el Consejo Superior de Educación no le otorgó si cometieron un error material o no, el Consejo Superior de Educación analizó aparentemente el caso de ella y le dio una autorización de ejercicio profesional, que fue aceptado por un Colegio Profesional que es el Colegio de Licenciados y Profesores.

Pero en cuanto al reconocimiento de títulos, hay todo un procedimiento que se le ha encargado primero a la Universidad de Costa Rica y cuando ya hubo otras universidades se le encargó a la Oficina de OPES como receptora de los documentos y tramitadora ante la respectiva Universidad.

De mi experiencia en la Universidad de Costa Rica, quiero decirle cuáles son las posibilidades.

De mi parte presento ante OPES una solicitud, se llama el proceso reconocimiento de títulos, eso se le cambió hace unos años, porque antes se llamaba reconocimiento y equiparación.

Les voy a decir cuál es la gran diferencia aunque parezca que no hay diferencia entre una cosa y otra. Lo primero es que OPES tiene inicialmente que puede rechazar ad portas o aceptarla para estudio.

Cuando la rechaza ad portas, debe tener una razón de esa índole. No se conoce la universidad, la universidad no existe, o bien es una universidad que fehacientemente se sabe que es de una calidad que no corresponde a una universidad.

De mi experiencia les puedo decir, que ha habido casos en que son rechazados. Recuerdo un título de una persona, un Ingeniero que se graduó en Venezuela y que me tocó hacer el estudio y descubrimos que la Universidad no existía.

Entonces era una universidad que da una dirección y la dirección era de una persona que estaba haciendo un gran negocio con una universidad.

Los títulos eran, los exámenes de grado se hacían por teléfono, no le permitían asistir a la universidad para que no conocieran que no existía.

Fue algo que dije y está universidad qué es, hablé con la Embajada y me di cuenta de que no existía. Esto se llama rechazo ad portas, eso no se puede tramitar.

Cuando es aceptada hay dos caminos. Uno se llama la convalidación y en esto no sé si todos tienen claro esta nomenclatura. Convalidación significa que el título que me está presentando esa persona no lo da ninguna universidad del sistema.

Pero, que conociendo la universidad de donde proviene, esos son títulos válidos en ese país, y lo único que da en una convalidación se dice de la siguiente manera: “*se convalida el título de tal cosa y se le da una equivalencia al grado de bachiller, licenciado, maestría o doctorado*”. La convalidación es de grado y no de título.

Diferente es, cuando se le da equiparación, que significa que el título o similar al título que obtuvo lo da una institución, entonces no solamente se le dice que esto corresponde al grado sino al título determinado de la Universidad determinada.

Por ejemplo, podría darse que un ingeniero le presente aquí un título, es de una universidad reconocida y aunque diga licenciado, en el título que viene de cualquier otro país, la Universidad de Costa Rica –en caso de ingeniería- o el Instituto Tecnológico de Costa Rica, le dice este título sí existe en Costa Rica se Ingeniero Civil pero el grado que le vamos a otorgar por el tipo de cursos que llevó es el de Bachiller, aunque diga Licenciado.

Por ejemplo. Una persona que conozco y que presentó un título de Doctorado de España y que la Universidad de Costa Rica, le equiparó en aquel momento como Licenciado no como Doctor.

Hago toda esta explicación aburrida por una razón muy sencilla. Cuando algo se manda a CONARE a OPES, no puede salir sin un dictamen de OPES. No puede irse para ningún otro lugar. OPES le puede decir rechazado ad-portas o aceptado como convalidación o equiparación.

Para eso tienen todos los mecanismos de verificación de títulos y cosas por el estilo.

Entonces, en el caso de una universidad signataria de CONARE, lo mínimo que podemos hacer, -y esto lo dije en el caso sin nombre cuando vino la denuncia de don Oscar Bonilla-, que nosotros como signatarios debemos ser lo más estrictos del mundo en que se eso se cumpla.

Hasta donde entiendo –me lo aclara don Celín porque me parece haberlo visto de su nota- el presentar un título del extranjero ante el Consejo Superior de Educación, tiene otros propósitos. Por ejemplo, si quiero ser educador en este país, podría tener la opción de que lo que traiga del exterior el título de paisajista que puse de ejemplo la vez pasada, diga que para efectos del Ministerio de Educación esta persona puede ser profesor de artes plásticas por decir algo.

Para mí son dos entidades diferentes que hacen cosas diferentes. No me quiero meter si existió o no existió, si está o no, porque si se va a abrir un debido proceso ahí se va a estudiar eso.

Lo que quiero decirles es que en este momento, tal vez el punto medular es conocer si el Consejo Superior de Educación era el competente para llegar y decirnos a nosotros o decirle a quien corresponda, si ese título estaba o no reconocido para los efectos universitarios.

En este aspecto, me parece que sí CONARE tiene una nota y esta nota de CONARE solo el Rector la conoce. Si CONARE dice para nosotros fue suficiente lo que dijo el Consejo Superior de Educación, está refrendándolo y lo está haciendo suyo.

Me parece atípico porque no cabe en ninguna de estas opciones que les he dado, rechazarlas ad portas, aceptarla como convalidación o equiparación.

Pero sí existe una nota que nunca he oído ni visto ni la he tenido en mis manos, diciendo sí aceptamos lo que dice el Consejo Superior de Educación, pues para mí lo estaría avalando de todas formas.

Quería hacer este análisis porque es muy importante que nosotros tomemos una decisión conociendo todos los elementos. No estoy juzgando a nadie, estoy diciendo que debemos de conocer todos los elementos.

MBA. LUIS GUILLERMO CARPIO: Gracias don Ramiro.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: Quiero hacer una aclaración, porque en esto pareciera y no me gusta la palabra que se ha utilizado o que lo he interpretado como una situación inquisidora. Lo que trato de defender es lo que dice nuestra normativa institucional.

En ese sentido lo que trato de decir es que, nosotros hemos sido bastante estrictos con los nombramientos de Jefes y Directores y nosotros no le preguntamos a las personas si tienen el título reconocido o no por CONESUP.

Al día de hoy no conozco ninguna nota de CONARE. Podría decir que el título de ella lo reconoció el Consejo Superior de Educación, entonces con mucho más razón, el que conoce la nomenclatura de CONARE sabe que se lo reconoció para efectos del Ministerio de Educación Pública, pero no para las universidades. Eso es lo que tienen claro.

O sea, para el sector académico que trabaja en la Universidad sabe que tiene que cumplir ciertas reglas.

Lo que quiero agregar es que para el sector académico que trabaja en la Universidad sabe que tiene que cumplir ciertas reglas.

Lo que quiero agregar es lo siguiente. Me gustaría escuchar a don Celín, porque creo que aquí se confunde un poco el asunto. Dije una cosa es la administración de don Rodrigo Arias otra cosa es la información que se le está dando a este Consejo Universitario el día de hoy.

Nadie está cuestionando la estabilidad de doña Katya Calderón, eso no me interesa, es simplemente que el Consejo Universitario tiene una prevención de parte de la Auditoría y la persona tiene que cumplir lo que establece el Artículo 31 del Estatuto Orgánico.

Lo que dice ese artículo es que el grado de licenciados y su equivalente y el Estatuto Orgánico establece que hay un Estatuto de Personal, que tiene que ver con la remuneración por ejercicio de cargos de autoridad, que es lo de la Carrera Universitaria.

En el reglamento del Estatuto de Personal, se establece que en el Artículo 9 se dice que los diplomas que se presentan para optar por un puesto deberán estar reconocidos conforme con las normas establecidas para cada caso.

En el Art. 95 se dice que cuando los títulos a que se refiere el artículo 9 hubieren sido obtenidos en universidades extranjeras, deberán ser reconocidos conforme a las normas establecidas por CONARE.

Aquí nadie ha mencionado el Consejo Superior de Educación. Entonces lo que me limito es la normativa institucional y este Consejo no puede cambiar la normativa institucional. Es a eso a lo que me refiero.

Simplemente nosotros hemos sido muy exigentes. Hace unos años atrás, en el año 2003 o 2004, cuando se les establecieron requisitos a los Encargados de Cátedra y Programa, se dijo que tenían que tener la licenciatura, sino P4, P3 o Maestría, pero pareciera que uno está haciendo una inquisición.

No estoy haciendo ninguna inquisición, lo que estoy tratando de decir es que don Celín nos diga cómo es que nosotros lo tenemos que mirar porque me preocupa mucho la forma, ven personas y no deberían ver personas.

Lo que estoy tratando de decir con esto es lo siguiente. Este Consejo está informado el día de hoy y no puede decir que no, porque está informado por la Auditoría Interna de la Universidad, de que el Consejo Superior de Educación le remite un acuerdo donde indica que el oficio CSE-227-2000, tiene dos direcciones distintas y que en el acuerdo le comunican a la Auditoría que el tema de reconocimiento y equiparación del título de Doctorado en Ciencias de la Educación extendido en el extranjero a la señora no fue aprobado por el Plenario del Consejo Superior de Educación, que por lo tanto el traslado y el acuerdo consignado en el oficio CSE-227-2000 no corresponde con la realidad de lo acordado por el Plenario del Consejo Superior de Educación en la sesión de referencia.

O sea, este Consejo Universitario no puede eludir un acuerdo del Consejo Superior de Educación. Eso en el caso de que para trabajara aquí valiera lo que dice el Consejo Superior de Educación. Solo que de acuerdo con la normativa nuestra, y con todo el respeto que me merece don José Miguel Alfaro, no es el Consejo Superior de Educación el que nos dice a nosotros quienes equiparan los títulos ni quieren lo reconoce, es el Consejo Nacional de Rectores, por el Art. 30 del Convenio de Coordinación Interuniversitaria Estatal.

MBA. LUIS GUILLERMO CARPIO: Doña Marlene es importante concretar.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: Lo que quiero es que don Celín nos diga qué es lo más recomendable en esto, porque al final creo que nos están confundiendo las cosas y al final el que toma la decisión es este Consejo Universitario.

MBA. LUIS GUILLERMO CARPIO: Antes de darle la palabra a don Celín Arce, quiero manifestar algunas cosas muy importantes.

La primera de ellas es que efectivamente ayer juré respetar el Estatuto Orgánico. En este momento con los documentos que tengo hay una presunción de que doña Katya no tiene un título reconocido, sin embargo a mí en el tanto no se le diga a ella que no lo tiene para mí lo tiene.

No puedo presumir otra cosa. Conversé con ella y voy a leer la nota que le entregaron a ella en CONARE, y que dice: *“A quien interese:// Por este medio hago constar que la señora Katya Calderón Herrera se presentó a nuestra oficina con el objeto de solicitar el trámite de reconocimiento y equiparación de su Diploma de Doctorado en Educación con énfasis en Experta en Procesos Formativos, obtenido en la Universidad de Verona-Italia.// Esta solicitud fue conocida por la Comisión de Reconocimiento y Equiparación de CONARE en la sesión No. 1 de 1999, realizada en enero de ese año.// Una vez aprobada por la Comisión, su expediente fue enviado a la Universidad de Costa Rica para continuar con el trámite respectivo.// La resolución de equiparación y*

reconocimiento de su diploma fue entregado por el Consejo Superior de Educación”.

O sea ella hizo todos los trámites que se tenían que hacer, ella fue al Consejo Superior de Educación, entregó los documentos y aquí está la boleta de cuando hizo entrega de los documentos. Una boleta fechada 28 de enero del 2000 y que dice: *“solicitud de reconocimiento de título de doña Katya Calderón Herrera, recibido por doña Laura Fernández, el trámite de reconocimiento tarda más de un mes....”*

Ella fue y lo entregó a la Comisión. Lo que sucedió ahí internamente no es responsabilidad de doña Katya Calderón, a ella le tienen que dar cuentas de lo que ahí pasó, porque posteriormente le entregaron a ella una nota de reconocimiento. Esto entró a la corriente de la Comisión, no fue un acto superfluo o mucho menos, eso es fundamental por eso es que yo creo que ella ha seguido toda la normativa respectiva.

MBA. EDUARDO CASTILLO: Este caso de doña Katya desde el primer momento en que se ha estado ventilando aquí en el Consejo, me ha preocupado bastante, al principio cuando empezó a discutir, yo me pregunto ¿qué dice Katya al respecto, como está la situación real de ella o cuál es la otra cara de la moneda?.

Producto de esa inquietud quise hablar con ella y logré hacerlo y ya me indicó cuál era la situación de ella. Incluso cuando estuve hablando con ella me hizo recordar el período cuando estuve como Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, aquí en la Universidad, cuando tuve que enfrentarme a serie de situaciones especiales porque siento que el caso de ella no es un caso típico clásico como tal sino es un caso especial y como tal ha generado ese tipo de inquietudes en la toda gente, que de una u otra forma ha manifestado su criterio.

He recibido criterios tanto a favor como en contra del caso como tal, y me pone a mí en una inquietud o en una posición a rato hasta un poco media incomoda y a mí cuando esta situación cuando a veces se refiere trato con compañeras que han estado haciendo un trabajo bastante destacado aquí en la Universidad, pues no deja de ser preocupante e incomodo para uno.

Producto de todo eso, pues también hablé con otra gente, incluso me enteré que cuando ella ingresó que la había traído acá había sido conjuntamente con don José Joaquín Villegas, cuando estuvo como Vicerrector Académico y don Walter Solano, dado que el que tenía acceso aquí era don Walter Solano, pues hablé con él también. Y él me indicó la situación de lo que ha pasado con los títulos extranjeros aquí en el país, dado que él ha vivido en carne propia por medio de la hermana de él que tuvo un título en el exterior, que es lo que ha procedido aquí en país con ese tipo de casos.

Por otro lado, aproveché la coyuntura, el traspaso de poderes era ayer, y hablé con don Gastón Baudrit, quien había sido mi asesor legal cuando estuve de Jefe

de la Oficina de Recursos Humanos, en aquella ocasión, que dicho sea de paso lo que disponía en ese entonces de él era un ¼ de tiempo que era el nombramiento que él tenía.

Entonces don Gastón Baudrit dentro de esa disposición que siempre ha tenido conmigo accedió colaborarme, a ratos hasta estaba cerca don José Andrés Masis, -dicho sea de paso-, y don Gastón me dijo que a razón de hacer algo en este sentido, pues ya se encontraba prescrito o consolidado, digámoslo así la situación como tal.

El me decía que esto tiene 4 años ya adquiere esa condición y accedió incluso a enviarme un voto de la Sala Constitucional el cual pues lo recibí en la mañana, dicho sea de paso lo que me envió. El me indicó incluso en la nota que me hizo de presentación, voy a leer textualmente el párrafo que él me indica: *“...pasado el plazo de cuatro años toda nulidad queda consolidada y tiene plenos efectos a futuro como si hubiera sido un acto administrativo legítimo constituyendo a favor del administrado una situación jurídica consolidada protegida por la Constitución Política.”*

MBA. LUIS GUILLERMO CARPIO: Plenos efectos a futuro.

MBA. EDUARDO CASTILLO: Si correcto.

En esto se está considerando que doña Katya desde que ingresó, ingresó como profesional a la Universidad siendo nombrada en el 2003, como la referencia que ha hecho don Karino en las sesiones anteriores, como Directora de Extensión. Creo que fue en ese período que se le había nombrado, de tal manera que ya digamos han pasado más de 4 años en esas condiciones que se encuentra la condición de doña Katya.

En el voto que me envía don Gastón Baudrit que es del año 2007 la Sala Constitucional es el número 09 80409804 del 5 de julio, habla sobre la *“...anulación o revisión del oficio de los altos administrativos favorable declaratorias de derecho para el administrado.”*

Luego dice: *“...sobre la nulidad evidente y manifiesta como presupuesto que habilita a las administraciones públicas para ejercer su potestad de anulación oficiosa de altos administrativos favorables para el administrado.”* Y sobre la necesidad de incubar un procedimiento administrativo ordinario para la revisión o anulación de oficio de los actos administrativos favorables para el administrado.

Voy a leer un párrafo de ese último punto que dice *“La Administración Pública respectiva autora el acto que se pretenda anular o revisar de previo a la declaratoria de nulidad, debe abrir un procedimiento administrativo ordinario en el que se deben observar los principios y las garantías del debido proceso y de la defensa”.*

Luego indica *“La respectiva administración pública se verá impedida legalmente para anular el acto en vía administrativa y tendrá que acudir irremisiblemente al proceso ordinario contencioso administrativo de visibilidad ...”*.

En el último punto de este otro, dice *“...caducidad la potestad de revisión de oficio de los actos declaratorios de derechos. La potestad de revisión o anulación de oficio de los actos favorables, la caduca a la Administración Pública interesada y respectiva en paso de 4 años (artículo 173, párrafo V de la Ley General de Administración Pública...”*.

Voy a leer todo ese párrafo, dado que es pequeño y que dice: *“... se trata de un plazo rígido y fatal de caducidad, aceleratorio y perentorio, que no admite interrupciones o suspensiones en aras de la seguridad y certeza jurídica de los administrados que derivan derechos objetivos del acto administrativo que se pretende revisar y anular, bajo esa inteligencia la apertura del procedimiento administrativo ordinario y la solicitud del dictamen de la Procuraduría, o Contraloría General de la República, no interrumpe o suspenden el plazo.”*

De tal manera, que siguiendo un poco la posición que ya manifestó don Ramiro, la vez pasada y que me dejo pensando, digámoslo así, en ese sentido.

El decía que si un Rector aquí presentaba la propuesta de un nombramiento determinado, -siempre y cuando no se saliera un poco de la que uno consideraba que no estaba como quien dice a derecho-, pues si algo no estaba bien era responsabilidad del Rector que lo estaba proponiendo y él que debería de dar respuesta al Consejo sobre lo que propuso.

Por lo tanto, estoy considerando ahí, la conveniencia política de don Luis Guillermo de la propuesta que él nos está haciendo en este día.

MBA. LUIS GUILLERMO CARPIO: Gracias. Hay algo muy importante don Eduardo, para mí ella, hay un acto que está consolidado. Si en algún momento se logrará comprobar que ella no estaba a derecho, igual tendría que dar cuentas de aquí para atrás, que dentro de un mes para atrás, igual, es exactamente lo mismo. En ese sentido, la situación jurídica de ella, si le esté nombrando ahora o no se le esté nombrando, no cambia en nada.

De manera que, puede ser hoy, puede ser mañana, puede ser una semana, puede ser dentro de 6 meses, igualmente ella tendría que dar cuenta del asunto, o sea, que esto no viene a cambiar en absolutamente nada.

DR. CELIN ARCE: A mí que me formalicen con preguntas concretas, que es lo pertinente.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: Estoy de acuerdo con don Celín, el problema es este. Don Eduardo leyó un voto de la Sala Constitucional, que está hablando de nulidades, nosotros no estamos analizando nulidades de actos administrativos,

nadie está cuestionando lo que puede haber la prescripción de los actos, lo que estamos hablando es de los requisitos que se tienen en este momento hablando de actos nulos con base en otra cuestión.

No confundamos lo que estamos viendo es los requisitos no estamos hablando de nulidades de actos, ahí se ve para cuando se dé el debido proceso, que es lo que le entendí a don José Miguel la semana pasada, es en sentido.

Lo que estoy tratando de mencionar acá, en el caso concreto, digamos hasta la nota que le leyó, no sé si fue don Eduardo el que me facilitó, aquí hay párrafo que dice: *"...una vez aprobado por la comisión, su expediente fue enviado a la Universidad de Costa Rica para continuar con el trámite respectivo..."*.

Hay un vacío nunca se dijo lo que dijo la Universidad de Costa Rica o el dictamen, lo único que hay es un párrafo final *que dice: "La resolución final sobre el reconocimiento y equiparación de su diploma fue entregada por el Consejo Superior de Educación"*. Bueno sí digamos que fue entregada por el Consejo Superior de Educación, pero qué dijo CONARE al respecto, aquí hay un vacío, que eso es lo que me llama la atención.

Porque esto pareciera que tiene fecha 27 de octubre, entonces no entiendo qué fue lo que se le preguntó a CONARE para que contestara de esta manera, porque todo tiene un contexto.

La duda que tengo con respecto a esto es la siguiente ¿Qué es lo que tiene que hacer el Consejo, tiene que nombrar una persona con base en los requisitos, las calidades académicas que debe tener?, de acuerdo con lo que estoy esperando de parte suya es porque le hice a usted una serie de consultas.

De lo que yo puedo interpretar es que para optar a un puesto en la UNED, la persona ya puede estar aquí y se puede tener actos consolidados como P2, P3, pero para trabajar para concursar a un puesto debe cumplir determinados requisitos, y con lo que dice la normativa institucional, es que si doña Marlene Víquez va a optar, por ejemplo por una dirección, se tiene que confirmar que cumple con todos los requisitos para optar a ese puesto, con base en la normativa institucional. Si tengo un título extranjero ese título extranjero debió haber sido reconocido por CONARE, es así como lo interpreto.

MBA. LUIS GUILLEMO CARPIO: La discusión es amplia y hay una pregunta para don Celín.

Quisiera presentar una moción de orden, para que termine la palabra don Ramiro y procedamos a votar la solicitud en este caso y mi petición para que se nombre a doña Katya, fundamentado en que hasta este momento no tengo ninguna razón para pensar, que doña Katya no está de acuerdo con lo que establece la legislación institucional.

Someto a su consideración la moción. Se aprueba.

PROF. RAMIRO PORRAS: Con esto voy a concretar una pregunta para don Celín Arce.

Pienso que tener esta nota en nuestro poder, realmente hubiera facilitado mucho las cosas. Lástima que no la tuvimos desde antes, de mi parte no la tengo acabo de pedirla prestada.

MBA. LUIS GULLERMO CARPIO: Ellos no la tienen tampoco.

PROF. RAMIRO PORRAS: Para mí lo que queda claro es que la Encargada de la Oficina de Reconocimiento, está diciendo que fue enviado a la Universidad de Costa Rica.

Siguiendo con lo mismo que les expliqué, quiere decir que ya fue aceptada, eso es muy importante. Hay un dictamen que tiene que salir, ya no le pueden decir, que no se le reconoce o convalida, ya tienen que decir algo

Fue enviada a la Universidad de Costa Rica, quien tiene que decir en algún momento no sé cuándo, que ese título corresponde a una convalidación o una equiparación. Recuerden que eso podría asignarle y el único problema que está aquí es que podría decir –un caso extremo- ese título de Doctorado que ella obtuvo corresponde a un Bachillerato.

Entonces en ese caso, si lo dice de esa manera, no cumple con el requisito de ser licenciada, no cumple con el requisito de ser licenciada. Pero nosotros no podemos juzgar de previo a una persona.

Entonces la pregunta concreta a don Celín Arce, es dada esta carta que está aquí, podemos asumir que está pendiente una resolución de la Oficina de Reconocimiento y Equiparación de Estudios, porque fue aceptada su solicitud y como está pendiente eso, no podemos nosotros entrar a prejuizar sobre qué va a decir CONARE y por lo tanto en mi caso, habría que asumir lo que dice don Luis Guillermo Carpio, de que no importa si se va a hacer, si hay que hacerle un debido proceso, hoy con lo de atrás o dentro de los 6 meses con lo de atrás.

Mi pregunta concreta, ¿podemos asumir que el trámite de reconocimiento de doña Katya está en proceso y que por alguna razón no lo ha contestado la Universidad de Costa Rica?..

MBA. LUIS GUILLERMO CARPIO: Le doy la palabra a don Celín, para proceder a votar.

DR. CELIN ARCE: Lo que llamaría la atención es lo siguiente. La responsabilidad del Consejo Universitario, es velar porque se cumpla con lo que dice el Art. 31 del Estatuto Orgánico.

El Consejo Universitario es el que nombra a propuesta del Rector los Vicerrectores y los requisitos son ser costarricense, ser mayor de treinta años, poseer al menos el grado de licenciado o su equivalente y tener un mínimo de 5 años de experiencia en educación superior, de los cuales al menos tres deberán ser en educación a distancia.

Esa es la única función y reconsiderar que tiene el Consejo en este momento, en el momento de votar y de decidir.

Creo que está claro a la luz del dictamen que brindé y que ya tienen ustedes, de que el Consejo Superior de Educación tiene una competencia muy concreta en esta materia, que serán dos artículos de dos leyes distintas.

Serían, el Art.150 del Estatuto de Servicio Civil o de Carrera Docente, que es para efectos de ubicación en los grupos correspondientes en escalafón de la Carrera Docente del Ministerio de Educación.

El otro es la solicitud de equivalencia de estudios y títulos de estudiantes y profesionales extranjeros que deseen estudiar o ejercer la docencia en los institutos nacionales que no sean de competencia de la Universidad de Costa Rica, previos informes de la Dirección General y Educación a quienes compete la materia, que la Ley Orgánica del Consejo Superior de Educación del año 1951, que en aquel entonces solo existía la Universidad de Costa Rica.

O sea, un extranjero que llega con título atinente a las Ciencias de la Educación y la Universidad de Costa Rica lo declinaba, la única opción que le quedaba era ir al Consejo Superior de Educación.

Hoy día no creo que se ameriten esos casos, ya que prácticamente todo puede ser reconocido o convalidado por las universidades. En un momento explicó don Ramiro.

Si bien no lo puede equiparar porque no hay equivalentes, si lo puede convalidar perfectamente como lo viene haciendo.

Esa nota - que hasta ahora la conozco- la de CONARE del 27 de octubre del 2009, y contestando la pregunta de don Ramiro dice literalmente: *“una vez aprobado por la Comisión, su expediente fue enviado a la Universidad de Costa Rica, para continuar con el trámite respectivo”*.

Interpreto que la Comisión de CONARE la admitió y le dio curso, y se lo pasó a la Universidad de Costa Rica. No sé dice cuál fue el resultado de esa gestión o el dictamen final de la Universidad de Costa Rica.

La resolución final sobre el reconocimiento y equiparación de su diploma fue entregada por el Consejo Superior de Educación. Lo que dice el párrafo final no lo

entiendo, que dice que se remitió a la Universidad de Costa Rica y luego que la resolución final la emitió el Consejo Superior de Educación.

Luego concluye diciendo, que el informe del Consejo Superior de Educación, los entregó el Auditor y creo que es claro en el sentido de que el Plenario del Consejo Universitario como tal nunca conoció la solicitud ni se pronunció. Fue un dictamen de una comisión del Consejo Universitario, que no fue firmada por todos los miembros, pero que no fue conocido por el Plenario del Consejo Superior de Educación.

Que aparentemente fue ahí que se transcribió, pero no fue conocido por el Consejo Superior de Educación, que es el órgano competente para esos efectos en ese sentido.

MBA. LUIS GUILLERMO CARPIO: Insisto en este sentido. De acuerdo al equipo de trabajo que necesito para mi función, doña Katya está incluida a raíz de la solicitud de todos los investigadores de la Institución prácticamente.

Igual será que doña Katya en el caso de que no haya algo normal tendría que dar cuentas a partir de hoy para atrás, o de mañana para atrás o de dentro de un mes para atrás. Es exactamente lo mismo y debo decir que en el momento en que a mí me comprueben de que ella no está a derecho, de que sus estudios no están a derecho, yo sería el primero en manifestarlo de esta manera y pedirle a ella su retiro de la Vicerrectoría de Investigación, pero hasta que se le compruebe.

Es muy importante que esto quede en el acta y que se tome una decisión definitiva, porque esto va a trascender también probablemente a otras esferas, de que ella no cumple con el requisito. Cuando a ella se le compruebe que en este momento no se le ha comprobado nada, ni siquiera le han preguntado nada, y digan que ella no tiene el título o no tiene el requisito, yo con mucho gusto estaría solicitándole personalmente a ella que retire su nombre o renuncie a la Vicerrectoría de Investigación, porque para mí es exactamente igual que hoy ella tenga que dar cuentas de lo pasado hacia atrás o que mañana tenga que dar cuentas de lo pasado hacia atrás.

Por eso, yo le estaría solicitando a este Consejo Universitario, debido a que esto va a tener muchas trascendencias que votemos si me aceptan la propuesta o si en el caso la rechazan.

* * *

Se somete a votación para el puesto de Vicerrector de Investigación, nombrándose por unanimidad a la Dra. Katya Calderón por el periodo solicitado.

* * *

M.ED. MARLENE VIQUEZ: La duda que me surge es, para que usted me ayude a entender. Eventualmente ante cualquier situación, ¿qué pasa con un acuerdo de este tipo? No quiero que después me caigan situaciones que no tengo por qué tenerlas.

PROF. RAMIRO PORRAS: Quería razonar mi voto. Primero, doña Katya me merece toda mi confianza. Segundo, hay un compromiso del señor Rector en el que creo firmemente y no podemos juzgar a una persona previamente y además necesitamos todos los argumentos. Tercero, de esa nota confusa que el párrafo final no lo entendí, porque la verdad don Celín lo aclaró muy bien, hay dos condiciones en que las ve el Consejo Superior de Educación y ella no está en ninguna de las dos condiciones y las dos tienen que ver con ejercer en docencia en el Ministerio de Educación Pública.

Entonces, ni es extranjera que es una de las condiciones para ir al Consejo, ni es para otros efectos, es para ejercer en la docencia.

Para mí esté o no esté lo del Consejo Superior de Educación no es válido. Me inclinó también el hecho de conocer la parte inicial de la nota de CONARE, porque es importante saber que está en un trámite. Yo no puedo cuestionar por qué en este momento, el trámite no ha terminado, pero ahí queda claro que el trámite se inició y que va a ver un resultado, no sé si en 10 años o en 5 años, pero va a haber un resultado y de ese resultado tenemos nosotros que actuar y el señor Rector nos está dando su palabra de que actuaríamos conforme a la Ley y creo que eso me tiene protegido como miembro del Consejo Universitario, eso me protege en el sentido de que estamos tomando una decisión basada en la legalidad, no podemos tomar una decisión diferente si no tenemos los argumentos para decir que no, sin decir que es porque me parece que no cumple y que no es la persona idónea para el cargo.

En este caso, yo estoy muy satisfecho y espero que urjamos como Institución, a CONARE a que le diga a la Universidad de Costa Rica porqué no ha respondido ante este proceso.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: Yo también quiero razonar el voto, porque en esto quiero ser muy clara. Me da una gran tranquilidad lo que expresó don Luis Guillermo Carpio como Rector, el que este compromiso de que si hay una situación que no se ajusta a la legalidad de la normativa institucional, él mismo se encargaría de encontrar la solución donde nosotros no tengamos que asumir responsabilidades que no nos correspondan.

En ese sentido creo que es muy importante, yo cumplo con afirmar y reafirmar que lo que diga el Consejo Superior de Educación, a nosotros no nos compete, porque si somos Universidad lo que rige es lo que dice CONARE y si no tenemos eso claro, entonces, vayamos a trabajar al Ministerio de Educación Pública, porque el Consejo Superior de Educación es para las para-universitarias y para el Ministerio de Educación Pública y eso lo tienen que tener claro todos los funcionarios de esta

Universidad tanto académicos como administrativos, porque después se juzga sin saber cosas que no se saben.

También quiero pedirle a don Karino que cuando tenga esa nota de CONARE nos la haga llegar porque cuando yo leí esta nota que es el oficio ORE-F-257-09 del 27 de octubre del 2009, es una constancia porque dice, "hago contar", no es una certificación, pero esta nota dice que hace constar y que efectivamente en el año 99 se recibió la documentación de doña Katya Calderón.

No creo que la Universidad de Costa Rica dure tanto, debe haber una resolución. Esta nota es omisa y por eso le pregunté que si usted encontraba eso nos lo hiciera ver, porque al final, la pregunta que yo me hago es ¿por qué?, hay algo que no me calza y por eso le pedí copia a don Eduardo de esta nota para preguntarle al Consejo Nacional de Rectores por qué una Comisión del Consejo Nacional de Rectores, en este caso la señora María de los Ángeles Hernández, Encargada de la Oficina de Reconocimientos y de Equiparación de OPES, está hablando por el Consejo Superior de Educación, porque abajo dice, *"la resolución final sobre el reconocimiento y equiparación de su diploma, fue entregada por el Consejo Superior de Educación"*.

Entonces, yo pregunto, ¿cómo es que esta Unidad de OPES tiene una certificación o algo?, porque si conociera este oficio que usted hoy nos dio, pareciera que no coincide.

Es una petición muy respetuosa porque es por la institucionalidad nuestra y por la credibilidad también de parte mía, que en ese sentido es muy importante.

LIC. JOSE MIGUEL ALFARO: Quisiera hacer un comentario y ya no es ni siquiera como miembro del Consejo Universitario, es simplemente como costarricense y como abogado.

En primer lugar, creo que aquí tenemos dos cosas totalmente distintas. Por un lado tenemos un nombramiento hecho a petición del señor Rector de una persona que en estos momentos en la documentación y con el record de 9 años en la Universidad reúne los requisitos.

No hay una sentencia judicial ni ningún tipo de acto que anule lo que dice ese expediente. Mientras eso no ocurra, ese expediente es válido, porque si nosotros ponemos en duda eso, tenemos que poner en duda un montón de cosas porque cualquiera puede cuestionar y yo puedo decir, -Alejandra, yo estoy cuestionando el acta de bautismo suyo porque qué se yo-.

Eso es fundamental en la certeza jurídica porque además entendamos que estas cosas son también cosas que producen situaciones traumáticas en las personas.

Precisamente la razón que hay detrás de eso que leyó ahorita don Eduardo, es que la Ley entiende que las cosas tienen que tener un remedio en el tiempo, por

eso habla de caducidad a los 4 años, ¿por qué?, porque si el acto tenía un vicio, cualquiera que este fuera, a los 4 años caduca y el administrado se consolidó, para precisamente salvaguardar la certeza jurídica.

El punto es que hubo un acto por parte de la secretaría del Consejo Superior de Educación, la emisión de una certificación, y hay un reconocimiento 9 años después, de que hubo un error material subsanable por la Administración.

A mi juicio eso no puede afectar a la administrada, que de buena fe retiró su documento del Consejo y lo trajo aquí. Ese es el tema uno.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: La pregunta que yo me hago es cómo es que la Oficina de Recursos Humanos recibió una certificación del Consejo Superior de Educación para contratar a una persona cuando sabía que no lo podía hacer.

MBA. LUIS GUILLERMO CARPIO: Permítame decirle que esa es la pregunta que ha hecho doña Katya a la Oficina de Recursos Humanos y no se la han contestado.

LIC. JOSE MIGUEL ALFARO: Volvemos a lo mismo. Hay un acto de la Administración que pasó hace 9 años en donde, ¿cuántos expedientes se abrieron hace 9 años en la Oficina de Recursos Humanos? Entonces, ¿los vamos a cuestionar a todos? Se acaba la armonía en la Universidad, o sea, nadie puede tener seguridad en donde está.

Ese es un tema. El tema de la secuencia de actos administrativos que produjeron en su momento efectos jurídicos y que hoy 9 años después empiezan a cuestionarse. Mientras no haya una sentencia judicial o una decisión jurídica de autoridad que le quite efectos a esos asuntos, siguen vigentes.

Mi título de abogado sigue vigente aunque el secretario del Colegio de Abogados cuando me lo dio haya estado loco. Yo tengo ahí mi título.

Lo que digo es que aquí hay un expediente que durante 9 años no tuvo cuestionamientos y que produjo efectos jurídicos. Yo aquí estoy defendiendo como costarricense y como abogado la posición del administrado. Igualmente que fuera cualquiera de nosotros.

Me parece que la Administración tiene una seria responsabilidad de avalar lo que hace y si se equivoca rectificar el tiempo. Esto se consolidó.

Aquí pueden dar sanscrito, pero si resulta que dé lugar de sanscrito el título que me están dando es de malayo, 9 años después nadie me lo puede cuestionar, porque la Administración no puede imponer las consecuencias de sus errores indefinidamente sobre el administrado. Eso es lo que dice la Sala Constitucional.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: O sea que el Estatuto Orgánico no vale.

LIC. JOSE MIGUEL ALFARO: Sí vale, pero el Estatuto Orgánico no es una norma única. El Estatuto Orgánico se tiene que interpretar en conjunto con la totalidad del derecho de este país. No es una norma única.

Entonces si hay un expediente que dice que yo tengo derecho, cumpla con el Estatuto Orgánico, y si la Administración se equivocó en ese expediente, cuando pasó el término de la caducidad, no tiene nada que hacer.

Me dieron el doctorado de filosofía y yo pedí que me dieran de maestro de kínder, 9 años después la Administración no me puede decir –me equivoqué-. La caducidad convalida, remedia y sana aún las nulidades absolutas. Lo que caduca, caduco. La caducidad es de 4 años.

Estoy externando un criterio como abogado. Puede ser que esté totalmente equivocado, pero es un criterio que está en razón de toda la doctrina de la caducidad y de la prescripción, es sanar errores para evitar que las consecuencias de esos errores permanezcan en el tiempo.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: Yo le entiendo y el problema no es ese. El problema es que cada puesto tiene requisitos.

LIC. JOSE MIGUEL ALFARO: El expediente en estos momentos es válido en cuanto a una consecuencia. En estos momentos, según el expediente que hay en esta Universidad, ahí están los requisitos.

Si eventualmente hay algún problema con estos requisitos, estamos ante otro caso que es el que el señor Rector nos ha planteado, en donde ya doña Katya como parte tiene que defenderse ante la Administración para que en un debido proceso venga eventualmente un tribunal a decir quién tiene la razón.

Si hay un error subsanable y no se subsanó o si hay una situación insalvable que no se salvó, o si estamos ante una situación caduca en donde se mantiene la situación legal de ella.

Por eso es que yo siento que el último planteamiento que nos ha hecho el señor Rector, es perfectamente lógico. Con base en los hechos que tengo en estos momentos, propongo el nombramiento. Si en algún momento esos hechos varían, yo seré el primero en proponer que se cambie.

Ahora, yéndome al otro caso me parece por eso que doña Katya desde el primer momento debía haber sido informada y no esperar a que se dieran las distintas casillas del procedimiento de Auditoría, porque esto es mucho más importante para ella que su nombramiento de Vicerrectora. Tiene que ver con toda su conformación profesional. Desde el primer momento se le tuvo que haber dicho.

Además, basado en eso me parece que este Consejo Universitario ha actuado de acuerdo con el Estatuto y de acuerdo con la Ley y que si hubiera hecho lo contrario, estaría admitiendo presunciones que no se han demostrado para descalificar a alguien y eso si violaría el Estatuto. Es al revés.

En estos momentos por ejemplo me dice, -vea, yo creo que usted no es licenciado en derecho, porque me parece tal cosa y además de perdieron los expedientes en el Colegio de Abogados. Entonces, con base en eso yo no lo nombro a usted-.

Fíjense en el peligro que estuvimos, porque hasta el momento no ha habido en esto ninguna evidencia proveniente de un documento fehaciente. Estamos presumiendo que faltan cosas. Fehaciente y definitivo que para mí como abogado eso se llama "sentencia con cosa juzgada".

Si hay un tribunal que dice, -todo lo actuado en el expediente de esta señora es invalido y es nulo-, entonces, hasta ahí. La cosa juzgada precisamente lo que dice es, -se cerró el caso-, pero si viene el día de mañana una sentencia y dice, -aquí no hay ningún problema, eso se convalido con el paso del tiempo, o los hechos no dan pie para decir eso-, entonces está bien el nombramiento que hemos hecho.

No podemos confundir las dos cosas y en este asunto creo que el Consejo Universitario ha actuado bien, y el señor Rector con gran responsabilidad ha dicho, -yo propongo porque la necesito. Si en algún momento ella no califica, yo seré el primero en proponer que se renueve-. Me parece que eso está bien.

MATI. KARINO LIZANO: Una aclaración muy respetuosa a doña Marlene y a don José Miguel. Doña Marlene, en cuanto tenga en mi poder la información que me va a brindar CONARE, la haré del conocimiento de este Consejo Universitario. Apenas llegue la enviaré a este Consejo.

A don José Miguel Alfaro, con mucho respeto cuando hablé que le trasladé a don Luis Guillermo un oficio con sobre cerrado y sellado, en el oficio lleva una nota particular que esos documentos se los traslade a la interesada.

Con mucho respeto hago esta aclaración.

MBA. LUIS GUILLERMO CARPIO: Muchas gracias. Agradecerles lo que hemos vivido aquí y acordado aquí.

Estaríamos con la primera parte de la sesión de mañana para la juramentación respectiva, para convocarlos.

De manera que mantengo mis compromisos doña Marlene. Creo que tenemos que actuar a derecho, somos una universidad pública, tenemos que ser transparentes, pero quiero que a ella se le convoque por el debido proceso y que no sea este Consejo Universitario el que venga a juzgar, porque estamos

haciendo ahora comentario público sobre situaciones que tienen que ser discutidas primero en privado.

Muchas gracias y buenas tardes.

* * *

Se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO I

SE ACUERDA nombrar al M.Sc. Ólman Díaz Sánchez como Vicerrector Académico, al MBA. Víctor Aguilar Carvajal como Vicerrector Ejecutivo y a la Dra. Katya Calderón Herrera como Vicerrectora de Investigación, por el período en que el MBA. Luis Guillermo Carpio Malavassi, funja como Rector de la Universidad (hasta el 9 de noviembre del 2014).

Asimismo, se nombra al MBA. Carlos Manuel Morgan Marín como Vicerrector de Planificación, hasta el 15 de abril del 2010, a efectos de que coadyuve y colabore en el desarrollo del proyecto que tiene la Rectoría, para transformar la Vicerrectoría de Planificación en una Vicerrectoría de desarrollo.

ACUERDO FIRME

* * *

Se levanta la sesión al ser las doce horas y cuarenta y cinco minutos.

**MBA. LUIS GUILLERMO CARPIO M.
PRESIDENTE
CONSEJO UNIVERSITARIO**

IAR / NA / EF / LP **